



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°38 ORDINARIA. 17-05-2021

SESION ORDINARIA. N°38 DEL 17-05-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas
Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
777 – al - 801	I	Correspondencia
802 - 803	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°36 Extraordinaria del 05-05-2021 y Acta N°37 Ordinaria del 10-05-2021
804 - al - 808	III	Asuntos del Sr. Alcalde
809	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 777

La señora presidenta nombra en Comisión a la regidora suplente Hilda Zamora Arias, que presente su respectivo informe de comisión.

-----UL-----

ACUERDO N° 778

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Alberto Castillo Calvo, representante legal de RAPICREDITOS S.A., teléfono: 2710-4420, correo electrónico: rapicreditos@grupocolono.com, dice:

Asunto: Solicitud de Setenta y dos lotes para la segunda etapa del proyecto Valle El Roble, Astúa Pirie, Pococí



PAGINA N°4

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

00384



Rapicréditos S.A.
T: 2710-44-20
F: 2710-44-25
Altos del Colono Agropecuario
Guápiles, Limón, Costa Rica
E-mail: rapicreditos@grupocolono.com

Señores:
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Presente.

Quién suscribe José Alberto Castillo Calvo, casado una vez, Agrónomo, con cédula siete-cero cincuenta y cinco-ciento sesenta y cinco, vecino de La Colonia San Rafael de Pococi, en representación y como Vicepresidente con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía domiciliada en la ciudad de Guápiles de Pococi, frente al costado este del Parque y denominada: "RAPICREDITOS SOCIEDAD ANONIMA", cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos diecinueve mil cuatrocientos quince, manifiesto el compromiso fiel y responsable para concluir con la construcción de toda la infraestructura que conlleva la segunda etapa del Proyecto Valle El Roble, en Astua Pirie, el cual consta de aceras, cordón de caño, zonas verdes, tubería pluvial, sanitaria, potable, tendido eléctrico, laguna de retención, planta de tratamiento, área comunales, áreas infantiles y parques, esto a través de la Constructora y Desarrolladora Guzman y Compañía AGC S.A.

Por tanto, solicito la aprobación del visado para los setenta y dos lotes, correspondiente a la segunda etapa del Proyecto Valle El Roble, en Astua Pirie. Guápiles de Pococi el día diecisiete de mayo del dos mil veintiuno.

JOSE ALBERTO CASTILLO
CASTILLO
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.17
13:53:43 -06'00'

José Alberto Castillo Calvo.
RAPICREDITOS S.A.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**Participan de la palabra:****Reg. Yaslyn Morales Grajal**

Señor presidente ese es un documento que yo creo que deberían de enviarlo con el criterio técnico que usted envió a jurídicos para que lo anexen y que nos envíen la resolución.

Si al señor se está comprometiendo a hacer la segunda etapa en su calidad de apoderado generalísimo, creo que es un buen documento que se puede enviar con el estudio que usted mandó, para que nos brinden la resolución y así tomar el acuerdo. Como se mandó a Jurídicos creo que no se puede tomar el acuerdo hoy mismo, no sé si estaré equivocada.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, este documento es el emprendimiento entre don José Alberto Castillo y la Municipalidad de Pococí para adelantar un proceso del Banco Hipotecario de Vivienda, donde sabemos que el proyecto viene con algunos atrasos y recursos de amparo que se han solventado de buena manera.

Tenemos bien claro que este proyecto ha cumplido con todas las normativas, nada más es el entendimiento de la Municipalidad de Pococí y la constructora, don José Alberto Castillo es garante tal cual lo dice en esta nota.

Debemos hacer este proceso rápido, porque si no va a durará un montón de días, luego vienen los atrasos, lo que me preocupa es el financiamiento de estos proyectos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Lo apunta muy bien don José Bustos, tengo entendido que esta gente debe presentar eso en esta semana y si no se presenta se van los recursos económicos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, nosotros como Gobierno Local necesitamos generar desarrollo, mismo que debe ir relacionado con el componente social que es la construcción de infraestructura de vivienda.





Considerando este año ha sido muy complicado y que un desarrollador decida emprender un proyecto es loable, considero que si cumple con todos los requisitos desde el punto de vista legal y técnico, cuenta con todo mi apoyo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, estoy de acuerdo porque en estos momentos tan difíciles debemos de activar la economía para que haya empleo en la zona.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, muy importante este gran proyecto porque viene a solventar la necesidad de muchas familias que aún están en extrema pobreza en el cantón, en buena hora para que tomemos este acuerdo positivamente.

Sé que nos está representando una muy buena empresa y reconocida a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional y donde el dinero queda en el mismo cantón porque la constructora es de acá y eso es algo muy importante. Las familias que van a beneficiar de las 72 viviendas son del cantón.

La semana pasada, la Asamblea Legislativa aprobó desamarrar esos 28 mil millones de colones que Hacienda no ha querido soltar para estos proyectos de vivienda y en buena hora tomó este acuerdo la Asamblea Legislativa y ahora le queda a Hacienda poner a trabajar esos dineros para los diferentes proyectos de vivienda, incluyendo el que tenemos en Astua Pirie de Cariari, Pococí.

Por mi parte hay un respaldo y es don José Alberto Castillo, que nos lo ha dado desde hace muchos años y quien ha brindado bendiciones a muchas familias de este cantón y de la provincia. De mi parte será un voto positivo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Escuchando que la carta de intención viene firmada por don José Alberto Castillo, eso nos da tranquilidad de que se va a ejecutar en buenas condiciones, por lo tanto, cuentan con mi apoyo

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





Compañeros, como lo dijo Vives, don José Alberto Castillo es una persona que ha invertido mucho al cantón, es una persona muy responsable por lo tanto yo también voy a votarlo.

Sind. José Alexis Chavarría Villarreal

Saluda, como síndico del distrito de Cariari apoyo este proyecto porque ha sido demasiado el tiempo que se ha demorado y muchas personas están necesitando de estas casitas, porque están pagando alquiler y estos momentos son muy difíciles.

Le pido el apoyo a todos los regidores para que votemos a favor este proyecto. Que queden mis palabras en actas.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Don Alberto es una persona que tiene sus empresas exitosas en el cantón y nosotros no aprovechamos esa fortaleza que tenemos de un empresario que ha sido muy responsable a lo largo de toda su vida. Creo que nosotros de no aprobarlo, no solo estaríamos actuando en contra de José Alberto, si no de muchas familias que necesitan su casita.

El acuerdo que hubo en la sesión pasada está bien claro, decía que se presentara la carta de entendimiento y aquí está, firmada por don José Alberto Castillo por lo tanto, yo lo voy a votar y que los compañeros validen el derecho que les asiste.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, para razonar mi voto, este es un tema importantísimo porque trata del desarrollo del cantón. Obviamente el proyecto se ajusta al criterio técnico de los ingenieros y en aras de no entorpecer el desarrollo del cantón, mi voto es positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estoy opuesta al desarrollo, que eso quede claro, lo único que me preocupa y quería que me sacaran de duda es porque en la carta de entendimiento especifica muy bien todo lo que el señor Alberto va a hacer.





Creo que es un señor de respeto y prestigio, pero estas cosas son meramente legales porque él solicita al Concejo Municipal el visado, pero este Concejo Municipal no da visados, lo que se autoriza son permisos de construcción cuando son de este tipo de proyectos.

Estoy totalmente anuente a dar mi voto positivo para recibirle la carta de entendimiento, pero me preocupa el tema de los visados porque el Concejo no está facultado para dar visados, esa es mi única preocupación.

No sé si se le podrá cambiar el nombre para aceptar la carta de entendimiento sin que el acuerdo hable de los visados, justamente usted paso eso la semana pasada a Jurídicos para que ellos nos enviaran un criterio. Yo estoy de acuerdo con el proyecto, es muy noble y ojala que tomen al Concejo de Distrito a la hora de seleccionar ese segundo bloque de personas, que conste en actas, porque es a ellos que les corresponde recomendar.

Esa es mi única preocupación en ese punto, no sé si estaré equivocada. Tal vez don Manuel en calidad de abogado me pueda sacar esa duda con el tema de los visados para poderlo votar, si él me puede aclarar esa parte porque tengo duda al respecto.

Sr. Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

El documento yo lo veo bien porque ya el Concejo había declarado la calle como pública.

Yaslyn tiene razón en cuanto a que ustedes le pasaron el documento la semana pasada a Legales y ellos van a hacer un informe, entonces este documento sería bueno pasárselo a Legales para que emitan una resolución o el informe al Concejo. Veo bien el compromiso porque es una segunda etapa y ellos van a hacer las obras de infraestructura.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, para preguntar si hay criterio técnico porque de lo contrario, lo estaría votando en contra. No estoy en contra del desarrollo, pero este regidor en sesiones anteriores dijo que no iba a votar nada que no tuviese criterio técnico, muchas gracias.





Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yaslyn no es que deja de tener un poco de razón, pero compañeros, la premura de esa plata tal y como lo explicó el Reg. Ovidio Vives, esa plata es para invertir en el cantón y sé que don Enrique no nos va a hacer quedar mal.

Nosotros como regidores no podemos detener el desarrollo del cantón, sin embargo respeto la opinión de los compañeros.

Sind. José Alexis Chavarría Villarreal

Como decía la compañera Yaslyn, muchos desarrollador no han tomado en cuenta al Concejo de distrito y nosotros conocemos mucho a las personas necesitadas del distrito y hay veces que los desarrolladores traen personas de afuera.

Para que don José Alberto tome en cuenta a algunas personas que el Concejo de Distrito recomiende.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

¿Usted no ha recomendado a alguna persona con pobreza para ese proyecto?

Algunos regidores ya han recomendado a algunas personas con necesidad para ese proyecto que son del cantón.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

¿Cómo va a ser el acuerdo que usted está sometiendo a votación? Textualmente, si el Concejo Municipal aprueba la carta de entendimiento del señor que se va a hacer responsable.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Hay un acuerdo del Concejo ya, que inclusive que si nosotros le visamos los planos y nosotros nos plantamos, no le damos los permisos de construcción.

Ellos están comprometidos a hacernos ese trabajo, entonces no le veo ningún amarre, el acuerdo ya está adelantado en esa línea y en ese mismo estilo nos



vamos a referir de que se le aprueban los visados sujeto a que los permisos de construcción no se dan si no terminan las obras de infraestructura del proyecto.

Por mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: El Concejo Municipal autoriza al señor alcalde para que proceda con el visado de los setenta y dos lotes solicitados por señor José Alberto Castillo Calvo, representante, vicepresidente con las potestades generalísimo sin límite de suma de la compañía RAPICRETIDOS SOCIEDAD ANONIMA, correspondientes a la segunda etapa del Proyecto Valle El Roble ubicado en Astua Pirie, Guápiles, Pococí, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y legales y con en el entendido de que si no se cumplen con la edificación de la Obras de Infraestructura requeridas para la segunda etapa del Proyecto Valle El Roble, que esta Municipalidad le deniegue inmediatamente los permisos de construcción de los setenta y dos planos que se visaron previamente. Vota en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo lamentablemente razono mi voto negativo, no porque me quiera interponer al desarrollo porque este es un proyecto muy noble, pero el Concejo Municipal no está facultado para dar visados municipales, el Concejo Municipal está facultado para aprobar permisos de construcción y yo no quisiera estarme incluyendo en la administración o departamentos que a esta regidora no le corresponden.

Me hubiera gustado que eso lo hubiéramos mandado al departamento legal y que hubiéramos hecho una extraordinaria solo para ver eso el día de mañana en la tarde o el miércoles para votarlo y apoyarlo.

En este momento hay un documento en el departamento legal y no ha llegado la respuesta, por lo que no puedo votarlo sin un criterio jurídico y también técnico del departamento que le corresponde visar planos. Que quede textualmente mis palabras y mi razonamiento negativo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Conmigo no hay problema, podemos hacer una sesión mañana y que Manuel nos ayude para que don Carlos Hernández mande el criterio legal.



**Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

El acuerdo debe quedar así, ya que don Alberto Castillo pide el visado de planos, El Concejo Municipal autoriza al señor alcalde para que se visen los setenta y dos planos solicitado por el señor Alberto Castillo, así debe quedar el acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Exactamente, me parece bien.

Reg. Randall Torres Barrientos

Que al final se le ponga una coletilla que diga siempre y cuando se cumplan con los criterios técnicos y legales.

Reg. Jonnathan García Chévez

Como me he venido caracterizando desde el primero de mayo, si no hay criterio técnico y legal, lo voto negativo.

En lo personal, me hubiera gustado que se analizara jurídica y técnicamente como corresponde, para yo tener un aval o estudio previo de lo que tenga que votar. Lamentablemente estoy votando negativo, sí aceptaría la propuesta que está planteando de la sesión y que se cuente con el criterio técnico-legal.

Esto no significa que estoy en contra de proyectos tan importantes como este en específico, sin embargo si me preocupa la parte técnica y jurídica, misma que no tengo para tomar esa decisión.

-----UL-----

ACUERDO N° 779

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señorita Darinka Agüero Víctor, Prosecretaria del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio: CMPL-139-2021

Asunto: Traslado de correspondencia





Por instrucciones del Señor presidente del Concejo Municipal, se hace traslado del siguiente documento para su respectiva revisión:

Oficio: AL-DCLEDEREHUM-027-2020

Asunto: Consulta Exp. N° 22.430


Darinka Agüero Víctor
Prosecretaría Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 780

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Andy Carranza Porras, director Escuela Caño Zapota, teléfono: 6049-4456, dice:

Asunto: Conformación de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de terna para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Enrique Alfaro Vargas	7-0034-0706
Nelly Yulisa Castro Fallas	7-0198-0175
Reyna Lazo Martínez	155826943523
Daisy Zúñiga Arias	7-0134-0452
Abelardo Ramón de las Piedades Ureña Chavarría	6-0126-0594



Atentamente,

MSc. Andy Cananiza Porras.
Director
esc.canozapota@mep.go.cr
Teléfono 60494456

VB. Supervisor de circuito educativo
Firma

Adjunto:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a las siguientes personas: Enrique Alfaro Vargas, identificación 7 0034 0706, Nelly Yulisa Castro Fallas, identificación 7 0198 0175, Reyna Lazo Martínez, identificación 1 5582 6943 523, Daisy Zúñiga Arias, identificación 7 0134 0452 y Abelardo Ramón de las Piedades Ureña Chavarría, identificación 6 0126 0594, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 781

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Giovanni Murillo Sáenz, director de la Escuela Cascadas, teléfono: 2710-4553, dice:

Asunto: Sustitución por renuncia de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la **Junta de Educación de la Escuela Cascadas**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Nombre	Cédula
Rodrigo Cerdas Jiménez	701020396





Atentamente,

V°B° MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de circuito educativo

MSc. Giovanni Murillo Sáenz
Director, Escuela Cascadas



Adjunto:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba al señor Rodrigo Cerdas Jiménez, identificación 7 0102 0396, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Vota el Reg. Suplente Osael Campos Bolaños en sustitución del Reg. Jonnathan García Chévez.

ACUERDO N° 782

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Fátima Chavarría Madrigal, directora de la Escuela San Pedro, teléfono: 4409-1853, dice:

Asunto: Conformación de la Junta de Educación Escuela San Pedro

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela San Pedro La Rita Pococí**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Lenín Avalos Méndez	501570579
Margarita Palma Martínez	502850251
Susana Murillo Sirias	207150272
Victor Hugo Rojas Padilla	700730870
Alexander Leal Bravo	701110820



PAGINA N°15

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

00395

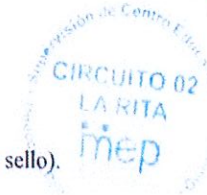
Atentamente,

Fátima Gissella Chavarria Madrigal
 Fátima Gissella Chavarria Madrigal
 (Firma y sello del Director del Centro Educativo)



VB. Supervisor de circuito educativo

Andy Flores Castro
 Andy Flores Castro
 (Firma y sello).



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a las siguientes personas: Lenín Avalos Méndez, identificación 5 0157 0579, Margarita Palma Martínez, identificación 5 0285 0251, Susana Murillo Sirias, identificación 2 0715 0272, Víctor Hugo Rojas Padilla, identificación 7 0073 0870 y Alexander Leal Bravo, identificación 7 0111 0820, como miembros de la Junta de Educación Escuela San Pedro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 783

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Alejandra Molina Chinchilla, directora del Cindea La Rita, teléfono: 2763-3238, dice:

Asunto: Sustitución por renuncia de un miembro de la Junta Administrativa CINDEA La Rita

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la **Junta Administrativa del CINDEA La Rita**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
José Fermín Leonardo Mora Solís	700471150
Bernal Fernando Ramírez Serrano	701540899
Franki Zúñiga Jiménez	702080443





PAGINA N°16

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

00396

Atentamente,

Alejandra Molina Chinchilla



Firma y sello del Director del Centro Educativo

VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Andy Flores Castro

Firma y sello.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a José Fermín Leonardo Mora Solís, identificación 7 0047 1150, como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 784

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. David Mora Rodríguez, director Escuela Laguna del Tortuguero, teléfono: 8713-1754, dice:

Asunto: Sustitución por renuncia de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Laguna del Tortuguero

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de terna para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Laguna del Tortuguero**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Terna N°1	
Nombre	Cédula
Blanca Esther Zambrana Martínez	7-0166 0799
Yuridiana Castillo Gonzales	155820688727
Augusto Mendoza Aguirre	155811987601

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Charlotte Annabel Foale	137200006825
Geovanni Arroyo Cubillo	7-0121 0226
Karen López López	5-0330 0238

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Maynor Ramírez Vargas	2-0449 0384
Jessica Jirón Quirós	2-0657 0242
Manuel Arias Arias	6-0416 0832

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Iray Yanobi Mc Carthy Ruíz	5 0325 0955
Daniel Hernández Robles	7-0148 0861
Lidieth Jiménez Nuñez	6-0239 0636

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Rodrigo Alfaro Rojas	1 1306 0236
Ana Lidia Pérez Pérez	7-0112 0828
Dennis Bermúdez Venegas	1-0432 0879

Atentamente.

M.Sc David Emmanuel Mora Rodríguez.
Director escuela Laguna del Tortuguero.



V.B. Dra. María del Milagro Campos Viquez.
Supervisor de centros educativos Guápiles.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a las siguientes personas: Blanca Esther Zambrana Martínez, identificación 7 0166 0799, Charlotte Annabel Foale, identificación 1372 0000 6825, Maynor Ramírez Vargas, identificación 2 0449 0384, Iray Yanobi Mc Carthy Ruíz, identificación 5 0325 0955 y Rodrigo Alfaro Rojas como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ACUERDO N° 785

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Enrique Quirós Sánchez, director Escuela San Rafael, La Colonia, teléfono: 2710-3980, dice:

Asunto: Conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael, La Colonia

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela San Rafael, La Colonia**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Raquel María Rodríguez Portez	1 1514 0922
María José Flores Navarrete	7 0217 0199
Michael Cano Centeno	7 0129 0396

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Daniel Alfonso Sequeira Espinoza	7 0118 0916
Shirley María Fuentes Pennycott	7 0112 0067
Karen Vanessa Rojas Montero	1 1221 0185



PAGINA N°19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

00399

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Andrea Vanessa Ortega Chaves	7 0190 0065
Brian Steven Mejía Quesada	7 0239 0251

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Karla Carranza Pérez	2 06520480
María Alejandra Bermúdez Milton	1 0894 0207

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Auxiliadora Hernández Chavarria	7 0148 0185
Doris Aguilar Mejía	9 0084 0981

Atentamente,
Msc. Enrique Quirós Sánchez
Director Escolar, circuito 01.

(Firma y sello).



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Fidel Picado Atencio
Supervisor
C-01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa de la Palabra

Reg. Ovidio Vives

Quiero proponer que en la segunda terna se considere a primera opción la señora Shirley Fuentes y en la tercera a Brian Mejía.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Esa es mi comunidad y mi pueblo, conozco bien a Brian y a Shirley que tienen amplia experiencia en distintos comités y demás, apoyo la propuesta del Reg. Ovidio Vives.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a las siguientes personas: Raquel María Rodríguez Portez, identificación 1 1514 0922, Shirley María Fuentes Pennycott, identificación 7 0112 0067, Brian Steven Mejía Quesada, identificación 7 0239 0251, Karla Carranza Pérez, identificación 2 0652 0480 y Auxiliadora Hernández Chavarría, identificación 7 0148 0185 como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 786

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Vanessa Mora Reyes, directora Jardín de Niños Central de Guápiles, teléfono: 2710-3320, dice:

Asunto: Conformación de la Junta de Educación Kínder Central de Guápiles

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" proceso a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la **Junta de Educación Kínder Central de Guápiles**, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°21

17-05-2021

003

Propuesta	
Nombre	Cédula
Sandra Gabriela Álvarez Solís	205710356
Dinia María Otoy Valverde	112000142
Yessica de los Ángeles Castro Muñoz	702000023
Magda Morales Gómez	108140910
Viviana Solórzano Mora	112080969

Atentamente,

VB. Fidel Picado Atencio
Supervisor de circuito educativo

MSc. Vanessa Mora Reyes
Directora
Jardín de Niños Central de Guápiles



(Firma y sello)

10/2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba a las siguientes personas: Sandra Gabriela Álvarez Solís, identificación 2 0571 0356, Dinia María Otoy Valverde, identificación 1 1200 0142, Yessica de los Ángeles Castro Muñoz, identificación 7 0200 0023, Magda Morales Gómez, identificación 1 0814 0910 y Viviana Solórzano Mora, identificación 1 1208 0969, como miembros de la Junta de Educación Kínder Central de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 787

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

Oficio: IJ-18-ABR-2021

Asunto: Área Comunal San Martín (INDER)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°22

17-05-2021

004



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 10 de mayo de 2021

IJ-18-ABR-2021

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: AREA COMUNAL SAN MARTÍN (INDER)

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a dar respuesta al **Acuerdo N° 472**, de la Sesión ordinaria N° 09 del 25 de marzo 2021, recibida por esta Unidad Jurídica el día 13 de abril del año en curso.

En dicha sesión, se conoció nota suscrita por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Barrio San Martín**, del distrito Jiménez, cantón Pococí, con código de registro número: 2658, quienes solicitan apoyo por parte de este municipio, ante el **INDER** y el **AyA**, respecto a que se les otorgue la escritura de dicho inmueble a favor de ellos, y que se les ayude a tramitar el servicio de agua, en el área comunal, también a nombre de ellos.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Como bien sabe este honorable concejo municipal, la recuperación de las áreas comunales, es una labor que ha venido realizando el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, quienes tienen ya identificados cada una de estas áreas a lo largo del cantón. Ellos han recopilado la Información Técnica, necesaria para individualizar la *ubicación exacta del área comunal* por recuperar (calles públicas, parque infantil, pozo de agua, zona verde, cancha deportiva, salón multiusos, cementerio, u otros).

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°23

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

005



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Debemos recordar que tanto el gobierno, como la administración de los intereses y servicios cantonales, están a cargo del gobierno municipal; y la administración de las áreas comunales es parte de ello. Sin embargo, en el caso concreto de **Urbanización San Martín**, tenemos que este es un **ASENTAMIENTO DE INDER**, por lo que todas las áreas comunales han estado por más de veinte años, bajo la administración de dicha institución, las mismas son parte del folio real 7-87494-000

Por otra parte, de acuerdo con el **OFICIO DDCU-091-2021**, con fecha del 10 de mayo 2021, el Ing. Henry Madrigal, informa a este Concejo Municipal, que el INDER solicitó el debido traspaso mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0780-2020, con fecha 29 de abril del 2020. Además, con el objetivo de avanzar con el proceso de traspaso a favor de la Municipalidad de Pococí, Inder realizó una solicitud de visado municipal mediante boleta N°30201, pero el mismo fue rechazado.

Este **RECHAZO DE VISADO DE PLANO** se da, ya que de acuerdo con la Minuta de calificación de plano de la boleta N° 30201, emitido por la Unidad de Topografía de esta Municipalidad, se tiene la **no aprobación** del trámite de visado del plano L-510603-1998 producto de que **no coinciden las medidas indicadas en el plano**, así como por presentar **invasión de precaristas** en el área de parque.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, se recomienda instar al INDER para que realice las correcciones en las medidas del plano catastrado; hacer las gestiones necesarias para solucionar la invasión del área del parque y así obtener el visado de plano.

Consecuentemente, mantener la comunicación directa con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, para que éste continúe con las gestiones necesarias ANTE EL INDER para que realicen el correspondiente traspaso de todas las áreas

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°24

17-05-2021

006



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



comunales, claro está, cumpliendo con todos los requisitos legales propios de un desarrollador urbanístico.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,

MAYRA
GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.05.10
15:14:46 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos

C. c. Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para que coordine con el INDER para que se busque una solución conjunta y se puedan recuperar los terrenos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°25

17-05-2021

007

ACUERDO N° 788

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DDCU-096-2021

Asunto: Oficio DAM-0427-2021 / Oficio OCSM-116-2021 / Oficio OCSM-317-2020
Presupuesto solicitado para sistema de alcantarillado Pluvial – Barrio Belén, La Teresa.



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 13 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-096-2021

Sr.
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: OFICIO DAM-0427-2021 / OFICIO OCSM-116-2021 / OFICIO OCSM-317-2020
PRESUPUESTO SOLICITADO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL – BARRIO BELÉN, LA TERESA

Estimado Alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0427-2021, retomando lo indicado mediante Oficio OCSM-317-2020 de fecha 02 de setiembre del año 2020, elaborado por el Ing. Brandon Agüero Maroto de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, respecto al sistema de alcantarillado pluvial del fraccionamiento denominado como Barrio Belén.

Para ello, es importante mencionar que mediante Oficio DDCU-217-2020 de fecha 25 de setiembre del año 2020, dirigido al Ing. David Quirós Aguilar de la Unidad de Topografía, se solicitó dar seguimiento al Oficio OCSM-317-2020, respecto a la implementación de un sistema de evacuación pluvial para la comunidad del Barrio Belén, para lo cual se requería un levantamiento topográfico del sector que probablemente funcionaría como punto de evacuación pluvial.

Además, mediante Oficio DDCU-218-2020 de fecha 25 de setiembre del año 2020, dirigido a la Alcaldía Municipal, se solicitó dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio OCSM-317-2020, resaltando que se requería un total de 20 millones de colones para solventar el problema de evacuación de aguas pluviales de dicho fraccionamiento, reiterando la necesidad de presupuestar dicho contenido.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°26

17-05-2021

008



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Continuando con el proceso de investigación durante el presente año, mediante Oficio DDCU-058-2021 de fecha 25 de marzo del 2021, se solicitó al Ing. Brandon Agüero Maroto, de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, que se llevara a cabo una inspección al fraccionamiento antes descrito con el fin de corroborar las afectaciones denunciadas nuevamente por el Comité, e indicar las obras que se han realizado en la última década para atender las deficiencias, además de evidenciar si existe algún plan de inversión a futuro.

Mediante Oficio OCSM-116-2021, de fecha 25 de marzo del 2021, el Ing. Agüero Maroto manifestó que sus observaciones se mantienen de acuerdo a lo indicado en el Oficio OCSM-317-2020, **requiriendo a la fecha los 20 millones de colones, así como el levantamiento topográfico.**

Por medio del Oficio DDCU-057-2021 de fecha 25 de marzo del año 2021, se solicitó nuevamente el levantamiento topográfico al Ing. David Quirós Aguilar, el cuál indicó mediante Oficio UTOP-MPL-132-2021 de fecha de hoy, 13 de mayo del 2021, que se programó para el día jueves 10 de junio al ser las 09:00 horas.

Por lo tanto, y de acuerdo con el criterio externado por parte de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, **a la fecha sigue siendo necesario presupuestar los 20 millones de colones necesarios para habilitar el sistema de alcantarillado pluvial del Fraccionamiento Barrio Belén**, lo cual debe ser valorado por parte de la Alcaldía Municipal, debido a las constantes solicitudes realizadas por los vecinos de dicho sector.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.13
15:03:10 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Secretaría - Concejo Municipal Pococi

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

009

Participa de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

No me voy a referir porque esto tiene un recurso de amparo planteado y creo que cuando una cosa está recurrida, debemos de abstenernos de declarar. Hay un recurso que ya la comunidad presentó contra la Municipalidad de Pococi y vamos a ver qué pasa, nos reservamos adelantar criterios.

Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 789

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DDCU-094-2021

Asunto: Oficio DAM-0427-2021 / Oficio SMP-661-2021 / Acuerdo N°605 / Sesión N°31 Ordinaria del 15-04-2021 / Oficio DA-086-2021 / Fraccionamiento Barrio Belén, La Teresa / Antecedentes y Condición Actual



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°28

17-05-2021

0010



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 12 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-094-2021

Sr.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: OFICIO DAM-0427-2021 / SMP-661-2021: ACUERDO N°605 / SESIÓN N°31 ORDINARIA DEL 15-04-2021
OFICIO DU-086-2021 / FRACCIONAMIENTO BARRIO BELÉN, LA TERESA / ANTECEDENTES Y CONDICIÓN ACTUAL

Estimado Alcalde,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0427-2021, mismo que hace referencia al Acuerdo N°605 de la Sesión N°31 Ordinaria, de fecha 15 de abril del año 2021, el cual solicita dar seguimiento a lo indicado en el Oficio DU-086-0-2021, de fecha 09 de abril del 2021, por parte del MAG. Jorge Mora Ramírez y la Licda. Gloriana Chacón Cisneros, Jefe del Departamento del Urbanismo y Abogada del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) respectivamente.

Para lo anterior, le indico que mediante Oficio DDCU-080-2021 de fecha 23 de abril del año 2021, se dio respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°283 de la Sesión N°14 Ordinaria, de fecha 25 de febrero del año 2021, mismo que hace referencia al Oficio SJ-28-FEB-2021 y a la nota presentada por parte de los vecinos del Barrio Belén, los cuales

Página 1 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°29

17-05-2021

0011



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



destacan la violación de reglamentos en cuanto al otorgamiento de visados, indicando el incumplimiento de la ley en materia urbana. Dicho informe fue referido con copia a la Alcaldía Municipal.

Dando seguimiento al presente caso, le comunico que mediante Oficio DDCU-057-2021 de fecha 25 de marzo del año 2021, se solicitó al Ing. David Quirós Aguilar (Unidad de Topografía) realizar un estudio de dicho fraccionamiento, de acuerdo con lo indicado mediante Oficio DU-049-03-2021, de fecha 03 de marzo del 2021, también elaborado por parte del MAG. Jorge Mora Ramírez y la Licda. Gloriana Chacón Cisneros, ambos funcionarios del INVU.

Según se indica en el informe DU-049-03-2021, los miembros del Comité de Desarrollo del Barrio Belén denuncian el presunto anegamiento de aguas pluviales en lotes adquiridos por los interesados, indicando que el desarrollador no colocó alcantarillados y algunos problemas con tuberías. Por otro lado, solicitan se les aclare si la Municipalidad de Pococi cumplió con los trámites y requisitos obligatorios para el desarrollo de **proyectos urbanísticos**, por lo que solicitan la verificación de documentación y requisitos relacionados a **procesos de urbanización**.

Por lo tanto, se solicitó la elaboración de un estudio del fraccionamiento generado en este sector, y la consolidación de un estudio técnico mediante el cual se describan las condiciones en las cuales se originaron las segregaciones que lo conforman, los requisitos solicitados por la Unidad de Topografía, la naturaleza del fraccionamiento (urbanización o fraccionamiento frente a calle pública existente), cantidad de segregaciones, disponibilidad de servicios básicos, donación de área pública y demás variables de suma importancia; lo anterior de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Urbanismo del INVU.

Además, es importante mencionar que mediante Oficio DDCU-217-2020 de fecha 25 de setiembre del año 2020, se solicitó dar seguimiento al Oficio OCSM-317-2020, de fecha 02 de setiembre del año 2020, elaborado por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, respecto a la implementación de un sistema de evacuación pluvial para la comunidad del Barrio Belén, en el sector de La Teresa.

Página 2 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°30

17-05-2021

0012



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



En dicho momento, se solicitó la colaboración de la Unidad de Topografía mediante la elaboración de un perfil topográfico para la correcta formulación de la propuesta, para lo cual debía coordinar con el Ing. Agüero Maroto de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales. Favor indicar si el perfil solicitado fue elaborado y remitir una copia a dicha unidad.

Por lo tanto, y en pro de emitir un criterio respecto a las anteriores solicitudes, mediante Oficio DDCU-045-2021 de fecha 09 de abril del 2021, se solicitó a la Unidad de Topografía dar seguimiento a corto plazo y cumplir con los elementos requeridos. Cabe destacar y mencionar que el presente fraccionamiento data de inicios de la década de 1990, y durante muchos años se ha intentado regularizar en temas tales como entrega de área pública (inscrita a favor de la Municipalidad de Pococi actualmente), obras de infraestructura, sistema de alcantarillado pluvial y demás detalles de suma importancia.

Continuando con el proceso de investigación, mediante Oficio DDCU-058-2021 de fecha 25 de marzo del 2021, se solicitó al Ing. Brandon Agüero Maroto, de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, que se llevara a cabo una inspección al fraccionamiento antes descrito con el fin de corroborar las afectaciones denunciadas por el Comité, y en caso de ser del conocimiento de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, favor indicar las obras que se han realizado en la última década para atender las deficiencias, y si existe algún plan de inversión a futuro (en caso de ser necesario); lo anterior de acuerdo con lo requerido por el Departamento de Urbanismo del INVU.

Mediante Oficio OCSM-116-2021, de fecha 25 de marzo del 2021, el Ing. Agüero Maroto manifestó que a la fecha se encuentra a la espera del levantamiento topográfico por parte de la Unidad de Topografía, con el objetivo de continuar con el proceso de formulación de una solución para la evacuación pluvial del fraccionamiento.

Por lo tanto, y en pro de lograr regularizar un fraccionamiento que se originó hace casi 30 años, estamos a la espera de tan importante insumo técnico que incluye el análisis en el otorgamiento de visados así como el respectivo perfil topográfico.

Página 3 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°31

17-05-2021

0013



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Es importante resaltar que Oficios DDCU-057-2021 y DDCU-058-2021, los cuáles son de comunicación interna municipal, fueron copiados tanto a MAG. Jorge Mora Ramírez como a Cecilia Gamboa Vargas, ambos funcionarios del INVU, con el objetivo de que fueran parte del proceso y conocieran las acciones internas municipales que se estaban llevando a cabo para la emisión de un informe final posterior.

Sorpresivamente, nos percatamos con fecha del 09 de abril del 2021 que dichos oficios de comunicación interna y de solicitud de información a dos unidades municipales, fueron utilizados para emitir un criterio identificado mediante consecutivo DU-086-0-2021 con la misma fecha de la notificación, aseverando conclusiones muy concretas sobre un fraccionamiento que no cuenta con un criterio municipal final remitido al INVU.

Es por ello por lo que el presente servidor contesta dicho correo electrónico de notificación, aclarando que si bien es cierto, se emitieron los Oficios OCSM 116-2021, OCSM 317-2020, DDCU-058-2021 y DDCU-057-2021, pero dicha documentación es de comunicación interna de la Municipalidad de Pococi, con el objetivo de generar insumos para un correcto resolver respecto a la consulta planteada. Sin embargo, los mismos fueron utilizados por el INVU para generar un criterio y una conclusión que evidentemente no cuenta con el insumo municipal técnico, ya que a dicha fecha la Unidad de Topografía no se había pronunciado haciendo alusión a los visados de planos, reiterando que es un fraccionamiento que data de la década de los 90.

Por lo tanto, me parece que es un criterio prematuro, tomando en cuenta que el presente departamento no ha emitido un informe final dirigido al INVU. Por el contrario, se envió un correo electrónico dentro del plazo de ley establecido, solicitando un tiempo adicional para generar una respuesta confiable y respaldada en datos fidedignos.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, se solicitó al INVU definir los parámetros y variables utilizados para la emisión del criterio DU-086-0-2021, así como el fundamento legal y técnico que respalda lo solicitado, pero a la fecha no hemos recibido dicha respuesta.

Página 4 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°32

17-05-2021

0014



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Además, siendo un criterio que maneja conceptos de desarrollos urbanísticos y demás, se solicitó indicar el día en el cual se generó la inspección de campo, en caso de que se haya realizado, debido a la inminente necesidad de realizarla para cerciorarse de las condiciones físicas del fraccionamiento.

No está de más indicar que, hasta hace pocos meses, el mismo INVU calificó durante muchos años que el distrito de La Rita es de carácter RURAL, y evidentemente se generaron durante un período considerable de tiempo, fraccionamientos con irregularidades y fallantes (como ha sucedido a lo largo y ancho de todo el territorio nacional) que, como Municipio, hemos intentado ir regularizando con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos nuestros habitantes, asumiendo la responsabilidad de corregir lo que en algún momento no se desarrolló de la mejor manera.

A la fecha, la Unidad de Topografía continúa con el proceso de investigación, y de esta manera emitir un criterio a incluya la totalidad de insumos disponibles para el Municipio.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.12
10:50:33 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Secretaría - Concejo Municipal Pococi
Ing. David Quirós Aguilar - Unidad de Topografía
MAG. Jorge Mora Ramírez Jefe del Departamento del Urbanismo INVU
Cecilia Gamboa Vargas - INVU

Página 5 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponda.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 790

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DDCU-093-2021

Asunto: Acuerdo N°697 /Sesión N°33 Ordinaria del 29 de abril del 2021 / Declaratoria de calle pública Calle Los Ramírez / Condiciones Actuales del acceso.



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 12 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-093-2021

Sr.
Ing. David Quirós Aguilar
Unidad de Topografía
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: ACUERDO N°697 / SESIÓN N°33 ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2021
DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / CALLE LOS RAMÍREZ / CONDICIONES ACTUALES DEL ACCESO

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo comunicado mediante Acuerdo N°697 de la Sesión N°33 Ordinaria, de fecha 29 de abril del año 2021, mismo que hace referencia al Oficio N° GSP-RHC-P-2021-00180, elaborado por el Lic. Miguel Badilla Ugalde de la Unidad Cantonal RHC-Pococi del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; además de la declaratoria de calle pública otorgada por el Concejo Municipal, en el acceso denominado como "Los Ramírez".

Según indica el Lic. Badilla Ugalde en el Oficio antes citado, hace referencia al Barrio La Cruz, indicando que son aproximadamente 15 familias que no cuentan con el servicio de agua potable, y que, para dar inicio al proceso de formalización de la extensión de ramal, se hace necesaria la implementación de los estudios básicos pertinentes para valorar la posibilidad de declarar dicho acceso como calle pública.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°34

17-05-2021

0016



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Según criterio del mismo Concejo Municipal, dicho acceso cuenta con una longevidad clara y marcada, así como una serie de familias que requieren del servicio de agua potable, razón por la cual toman la decisión de cambiar la naturaleza del acceso y declararlo calle de uso pública, citando así el mismo como "Calle Los Ramírez".

Es por lo anterior que solicito dar acompañamiento técnico al presente proceso, inicialmente mediante una inspección de campo para identificar los aspectos relevantes en campo, tales como obras de infraestructura, desfogue pluvial, áreas de uso público, invasiones y demás aspectos de suma importancia. Posteriormente, elaborar un informe técnico en el cual queden plasmados los datos verificados en campo, así como aspectos catastrales y registrales obtenidos de la consulta de información.

Finalmente, establecer un canal de comunicación con el Lic. Miguel Badilla Ugalde, para que conozca detalles del informe solicitado, así como brindar acompañamiento municipal, mediante la facilitación de insumos técnicos para la posible extensión de ramal, misma que fue mencionada en el informe Oficio N° GSP-RHC-P-2021-00180.

Todo lo anterior, además obedece a lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante Oficio DAM-0425-2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.12
09:35:27 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal
Secretaría - Concejo Municipal
Lic. Miguel Badilla Ugalde - Unidad Cantonal RHC-Pococi ICAA

Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponda y se brinde un informe al Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°35

17-05-2021

0017

ACUERDO N° 791

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DDCU-092-2021

Asunto: Solicitud de Autorización a la alcaldía por parte del Concejo Municipal para recepción de área pública destinada como estadio de fútbol del distrito de Cariari.



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 11 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-092-2021

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA DESTINADA COMO ESTADIO DE FÚTBOL DEL DISTRITO DE CARIARI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de la Alcaldía Municipal, específicamente a través del Concejo Municipal, para dar continuidad al proceso de aceptación y recepción en donación a favor de la Municipalidad de Pococi, del único bien inmueble inscrito que posee la ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE CARIARI, cédula jurídica 3-002-167121.

Dicho terreno, ubicado al costado este de la subestación de Bomberos de Cariari, sería inscrito a favor del Municipio como área de uso público, con el objetivo posterior de construir el nuevo estadio de Cariari, según indica la Asociación citada anteriormente.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°36

17-05-2021

0018



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Es importante mencionar que el acuerdo aportado por la Asociación indica únicamente que se acepte la donación, la cual **quedaría sujeta a la presentación de un acta**, donde mediante Asamblea General de asociados de la ASOCIACIÓN ESPECIFICA PRO-CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE CARIARI, **se indique claramente que el terreno sujeto a traspaso corresponde al Folio real 85981-000, plano catastrado L-405138-1997**, con un área de 55356.38 metros cuadrados.

Por lo tanto, de acuerdo a lo requerido por la Alcaldía Municipal, se solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal para la aceptación en donación el terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público, **previa presentación del acta de Asamblea General**, donde se indique que el terreno a traspasar refiere el **folio real 85981-000** y número de **plano catastro L-405138-1997**, propiedad de la Asociación Especifica Pro Construcción Estadio de Cariari.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.11
11:14:33 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

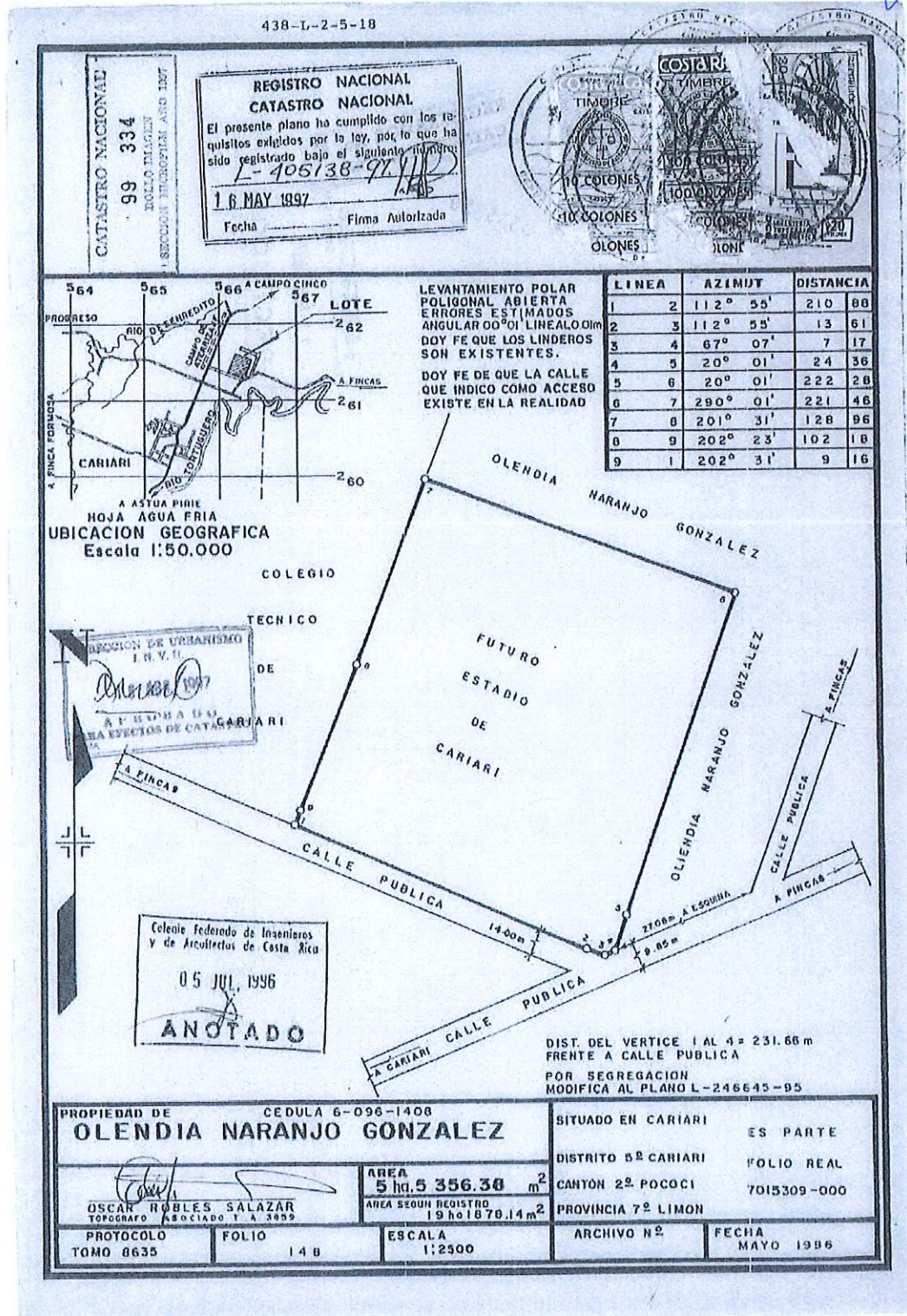


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°37

17-05-2021

0019





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°38

17-05-2021

0020

5/10/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [anillo mango](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 405138
Año Inscripción: 1997

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	405138
Año Inscripción:	1997	Área Plano:	55,356.38
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	261500.0
Coordenada Este:	566500.0	CRTM Norte:	1146487.0
CRTM Este:	530201.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
600961408	OLENDIA	NARANJO	GONZALEZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	15309	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	85981	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	639928	2000

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	246645	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados - 2011 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Avenida Postal 523-2010 - mpdigital@mp.gov.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx>

1/2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°39

0021
17-05-2021

5/10/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Certificados](#) | [Descargar](#) | [Ayuda Legal](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 85981---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 85981 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : AGROCOMERCIAL CARTAGENA S.A

SUR : CALLE PUBLICA CON 224MTS 49 CM

ESTE : GEMOHER S.A, MARVIN VILLALOBOS CORTES, GEORGINA SALAZAR SALAZAR , NAPOLEON AGUERO ULATE, MARTIN RODRIGUEZ VARGAS, LA VAQUITA ROJA S.R.L

MIDE: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0405138-1997

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015309 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 11,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASOCIACION ESPECIFICA PRO CONSTRUCCION ESTADIO DE CARIARI

CEDULA JURIDICA 3-002-167121

ESTIMACIÓN O PRECIO: ONCE MILLONES COLONES

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0466-00001335-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAY-1999

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 299-11729-01-0901-005

FINCA REFERENCIA 7015309 000

AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE SIRVIENTE

CITAS: 371-02053-01-0005-001

FINCA REFERENCIA 00039856 000

AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 10-05-2021 a las 10:57 horas

[Inicio](#) | [Reservar](#) | [Comprar](#)

Reservados todos los derechos. © 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Apartado Postal 523-2010 Correo Digital
rnpdigital@rnp.gub.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx>

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



5/10/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Propuesta Puntual](#) | [Estadísticas Registradas](#) | [Certificaciones](#) | [Documentos](#) | [Atención al Ciudadano](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Cerrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matricula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Consulta de Personas por Tipo de Identificación - Bienes Inmuebles

Seleccione el Tipo de Búsqueda:
Cédula Jurídica:

FINCAS				
PROVINCIA	HORIZONTAL	NÚMERO	DUPLICADO	DERECHO
ZUMON		85981		000

NO HAY GRAVAMENES

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

Todas las certificaciones emitidas por el Registro Nacional, son válidas, auténticas y firmadas digitalmente por el Registrador General del Registro Nacional.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/indiceDocumentos.jsp>

1/1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la aceptación de la donación el terreno citado y se autoriza al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público, previa presentación del acta de Asamblea General, donde se indique que el terreno a traspasar refiere el folio real 85981-000 y número de plano catastro L-405138-1997, propiedad de la Asociación Específica Pro-Construcción Estadio de Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°41

17-05-2021

0023

ACUERDO N° 792

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Dennis Marcial Jiménez Navarro, administración de la Cruz Roja Costarricense del Comité Auxiliar en Porvenir, teléfono: 2200-1539, correo electrónico: porvenirdeticaban@cruzroja.or.cr dice:

Oficio: AD-CA-07-12-064-2021

Asunto: Solicitud de espacio para la atención de la rendición de cuentas de la Cruz Roja



Cruz Roja
Costarricense

Cruz Roja Costarricense
Comité Auxiliar en Porvenir

Pococi, 12 mayo 2021
AD-CA-07-12-064-2021

Srs.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados Amigos:

Por medio de la presente les deseamos hacer la solicitud de que puedan brindar un espacio de tiempo, de al menos unos 30 minutos a la Cruz Roja Costarricense, para que podamos brindar la rendición de cuentas correspondiente a ustedes como órgano de gobierno para el cantón de Pococi.

En la presentación se abarcará la información de los 3 Comités Auxiliares que coinciden con el Cantón.

Les agradecemos su atención y respuesta.

Cordialmente.

DENNIS MARCIAL DENNIS MARCIAL
JIMENEZ JIMENEZ
NAVARRO (FIRMA) NAVARRO (FIRMA)
Dennis Jiménez Navarro
Administración

Fundada en 1993
500 sur de la Escuela de Porvenir, La Rita, Pococi, Limón. / Teléfono: 2200-1539
Celular Administ: 6049-5074 / Apdo Postal 1025-1000 / WWW.CRUZROJA.OR.CR / porvenirdeticaba@cruzroja.or.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la Secretaría Municipal coordinar con el señor Dennis Marcial Jiménez Navarro, administración de la Cruz Roja Costarricense del Comité Auxiliar en Porvenir, la rendición de cuentas al Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°42

17-05-2021

0024

ACUERDO N° 793

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DDCU-091-2021

Asunto: Oficio SMP-516-2021, Acuerdo N°472, Sesión N°24 Ordinaria del 25 de marzo del 2021, Situación actual de las áreas de uso público del fraccionamiento San Martín, Jiménez



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Lunes 10 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-091-2021

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: OFICIO SMP-516-2021; ACUERDO N°472 / SESIÓN N°24 ORDINARIA DEL 25 MARZO 2021
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL FRACCIONAMIENTO SAN MARTÍN, JIMÉNEZ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°472 de la Sesión N°24 Ordinaria, de fecha 25 de marzo del año 2021, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Barrio San Martín, respecto al estado físico y registral actual de las áreas de uso público del fraccionamiento San Martín, en el distrito de Jiménez.

Según indican los representantes de la Asociación de Desarrollo, solicitan ayuda ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para formalizar la inscripción de las áreas públicas del Asentamiento San Martín a favor de la Municipalidad de Pococi, ya que actualmente son propiedad del INDER.

Página 1 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°43

17-05-2021

0025



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Una vez realizada la respectiva inspección al sitio, el pasado el pasado 30 de abril del año en curso, por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez, más la información obtenida del expediente del fraccionamiento y según la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se lograron ubicar 3 áreas de uso público pendientes de ser traspasadas a la Municipalidad de Pococi, sobre las cuales es importante destacar las siguientes observaciones:

ÁREA DE PARQUE

- a) Plano catastrado: L-510603-1998
- b) Parte de folio real 7003835-000 y 7003840-000 (ambas fincas se registran cerradas) formando la número 7087494-000. Por lo tanto, el área de parque posee el plano catastro L-510603-1998, el cual es parte del folio real número 7087494-000, propiedad del INDER.
- c) Área: 3924.95 m²
- d) Naturaleza del terreno según plano: Parque
- e) Se encuentra equipado con juegos infantiles.
- f) El INDER solicitó el debido traspaso mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0780-2020, con fecha 29 de abril del 2020. Además, con el objetivo de avanzar con el proceso de traspaso a favor de la Municipalidad de Pococi, realizó una solicitud de visado municipal mediante boleta N°30201, pero el mismo fue rechazado.

De acuerdo con la Minuta de calificación de plano de la boleta N° 30201, emitido por la Unidad de Topografía de esta Municipalidad y como resultado de esta gestión, se tiene la no aprobación del trámite de visado del plano L-510603-1998 producto de que no coinciden las medidas indicadas en el plano, así como por presentar invasión de precaristas en el área de parque, en su lindero 1-6.

Página 2 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°44

17-05-2021

0026



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



PLAZA DE DEPORTES

- a) No posee plano catastrado.
- b) La plaza de deportes, es parte del folio real número 7087494-000, propiedad del INDER, con un área aproximada de 8948 m² según el Sistema de Información Geográfico Municipal.
- c) Naturaleza del terreno: Plaza de deportes
- d) De acuerdo a la información suministrada de forma verbal por el Topógrafo Ing. Víctor Montero Vallejos, funcionario del INDER, se cuenta con levantamiento topográfico para trámite ante el Catastro Nacional.
- e) Cuenta con camerinos construidos, con un área aproximada de 48 m², recursos aportados por la Asociación de Desarrollo y el IMAS.

Página 3 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°45

17-05-2021

0027



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



ÁREA COMUNAL

- a) No posee plano catastrado.
- b) El área comunal es parte del folio real número 7087494-000, propiedad del INDER.

Página 4 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°46

17-05-2021

0028



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



c) Posee un área aproximada de 2000 m², según el Sistema de Información Geográfica Municipal.

d) Naturaleza del terreno: Área comunal

e) Salón comunal con un área aproximada de 350 m², cuenta con servicios básicos de agua y electricidad.

f) De acuerdo con la información suministrada de forma verbal por el Topógrafo Ing. Victor Montero Vallejos, funcionario del INDER, aún no se cuenta con levantamiento topográfico.



A la fecha se mantiene coordinación con el Sr. Tomas Granados, funcionario del INDER y encargado del Asentamiento San Martín, con el fin de coordinar acciones para el traspaso de dichas áreas.

Página 5 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°47

17-05-2021

0029



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Para los efectos de estudiar la posibilidad de dotar del servicio de agua potable, el Sr. Arnoldo Monge Jiménez sostendrá una reunión con la Sra. Susana Sánchez, funcionaria del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el miércoles 12 de mayo del año en curso, solicitando el servicio de agua potable en igualdad de condiciones a las otorgadas en el salón comunal del Asentamiento San Martín.

Se adjunta copia del Oficio TOP-029-2021 así como sus respectivos anexos.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.10
10:53:42 -06'00'

CC: Archivo
Licda. Mayra Montes Arce - Servicios Jurídicos Internos

Página 6 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ellos deben de coordinar con el INDER, inclusive hoy cuando me encontré los papeles, estuve hablando con miembros de la Asociación de Desarrollo de San Martín y ya ellos saben que la municipalidad tiene las mejores intenciones, pero que tienen que enderezar lo que está torcido para que se les pueda ayudar ahí.

UL



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°48

17-05-2021

0030

ACUERDO N° 794

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social, correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: GG-1337-2021

Asunto: Atención oficio SMP-2184-2021



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia General
Teléfono: 25390000 ext 8283 - 8254 - 8228
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GG-1337-2021
05 de mayo de 2021

Licenciado
Manuel Hernández Rivera. Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Correo: secretaria@munipococi.go.cr

Estimado Licenciado

ASUNTO: Atención oficio SMP-2184-2020

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio PE-3591-2020 la Presidencia Ejecutiva traslada para atención el oficio citado en el asunto, a través del cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal que en lo que interesa señala:

"Solicitar a los diputados de la provincia, señor Marvin Rodríguez vicepresidente de la República y fuerzas vivas del cantón el apoyo para evitar que se pierdan los recursos de dicha obra. Que el Área de Salud de Guápiles se mantengan en el fideicomiso del portafolio del (sic) proyectos de la Caja Costarricense de Seguro Social."

En relación con lo anterior, atendiendo requerimiento de esta instancia inserto en oficio GG-0852-2021, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, remite oficio GIT-0383-2021 de 25 de marzo de 2021, adjunto, en el que se detalla el estado del proyecto para la construcción de una nueva Sede de Área para el Área de Salud de Guápiles, a través del mecanismo Fideicomiso CCSS-BCR.

De la información provista por el Ing. Granados se tiene que "...el proyecto se encuentra en la etapa de adquisición de terreno ya que el terreno con el que se contaba anteriormente, no le fue aprobado el servicio de conexión de agua potable por parte del AYA..." y se agrega que existe "...total anuencia de ver la posibilidad de agilizar las gestiones requeridas para la búsqueda del terreno apto para el proyecto de la nueva Sede de Área de Salud de Guápiles..."

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
ROBERTO MANUEL CERVANTES BARRANTES
Firmado digitalmente por ROBERTO MANUEL CERVANTES BARRANTES #5046.
Fecha: 2021.05.10 23:42:34
Dr. Roberto Cervantes Barrantes
GERENTE

"La CAJA es Una"

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°49

17-05-2021

0031



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Teléfono: 25390000 ext 8283 - 8254 - 8228

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

RCB/WPN/Susana

Anexo: GIT-0383-2021

- ✉ Dra. Liza Vásquez Umaña. Jefe de Despacho. Presidencia Ejecutiva (PE-3591-220)
- ✉ Ing. Jorge Granados Soto. Gerente de Infraestructura y Tecnologías
- ✉ Dr. Mario Ruíz Cubillo. Gerente Médico.
- ✉ Lic. Wven Porras Núñez, Asesor, Gerencia General.
- ✉ Archivo.

Referencia: 1100-16739-20/ 1100-3518-21





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°50

17-05-2021

0032



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Infraestructura y Tecnologías

Teléfono: 2539-0000 ext. 9200/ 9201

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GIT-0383-2021
25 de marzo 2021

Doctor
Roberto Cervantes Barrantes, Gerente
Gerencia General - 1100

Asunto: Atención de su oficio N° GG-0852-2021 sobre planteamiento de gobierno local

Estimado señor:

Este Despacho ha recibido su oficio N° GG-0852-2021, mediante el cual solicita las acciones desarrolladas durante el presente año, el estado actual y la perspectiva de desarrollo del proyecto de construcción de la nueva Sede de Área de Guápiles, en aras de la atención del planteamiento del gobierno local.

Sobre el particular, este Despacho le solicitó a la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso CCSS/BCR la información de cita, por ser la instancia a cargo, quien por medio del oficio N° GIT-FID-CCSS-BCR-0152-2021 remite lo solicitado; mismo que se adjunta a esta misiva para lo correspondiente.

Atentamente,

Gerencia Infraestructura y Tecnologías

Ing. Jorge Granados Soto, MSc.
Gerente a.i.

JGS/mpq/sead

Anexo: GIT-FID-CCSS-BCR-0152-2021

C: Ing. Danilo Monge Guillén, Director, Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso CCSS/BCR
Archivo

Página 1 de 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°51

17-05-2021

0033



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Infraestructura y Tecnología

Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos

Teléfono: 25390000 ext. 20006462, 20009205 ó 20009258

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GIT- FID-CCSS-BCR- 0152- 2021
24 de marzo de 2021

Ingeniero
Jorge Granados Soto, Gerente a.i.
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías - U.P. 1107

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio GG-0852-2020; Atención planteamiento Gobierno Local, Sede de Área de Salud de Guápiles; Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.

Reciba un cordial saludo, al respecto se informa que, el 15 de enero del año en curso se realizó una visita técnica a varios terrenos que se ubican en Guápiles y con posibilidad de donación para la construcción de la Sede de Área de Salud. A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de la visita:

Asistentes: Señor Vicepresidente de la Republica; Lic. Marvin Rodríguez Cordero, el señor Manuel Hernández Rivera; Alcalde del Cantón de Pococi, Director de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica; Dr. Wilman Rojas Molina, representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Ing. Roger Barrantes Ramírez del y personal técnico de la Unidad Técnica de Contraparte del Fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR.

Esta visita consto de dos partes: Una presentación de las opciones de terrenos y posteriormente se realizó una visita a los mismos.

"La CAJA es una"

Página 1 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°52

17-05-2021

0034



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Gerencia de Infraestructura y Tecnología
 Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos
 Teléfono: 25390000 ext. 20006462, 20009205 ó 20009258
 Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

La presentación de las opciones de terreno con posibilidad de donación se realizó en un recinto, en la estación experimental "Finca el Diamante" por parte del Ing. Roger Barrantes Ramírez (INTA) con el siguiente detalle de los terrenos:

	Propuesta 1: Terreno contiguo a polideportivo	Propuesta 2: Terreno sobre ruta 247 Antiguo Plantel del MOPT	Propuesta 3: Terreno sobre ruta 247 cercano a oficinas de INCOPECA
Ubicación	La distancia desde esta opción hasta el centro de Guápiles es aproximadamente 1 km.	Ruta 247 a 500 m del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero.	Ruta 247 a 4 km del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero.
Acceso	El terreno no tiene acceso frente a calle pública, sino a través del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero y posteriormente hay que atravesar un terreno adicional propiedad del Colegio Técnico de Pococi por lo que no se pudo ingresar al terreno.	El terreno tiene un acceso frente a calle pública por la ruta nacional 247.	El terreno tiene un acceso frente a calle pública por la ruta nacional 247.
Área de terreno	5 hectáreas	1,8 hectáreas	5 hectáreas
Linderos	Existe colindancia con la Finca Los Diamantes y con el Colegio Técnico Agropecuario. Debido a que no se pudo tener acceso al terreno no se pudieron comprobar los mismos.	Al oeste con ruta nacional 247. Al norte, al sur y al este colinda con la Finca Experimental Los Diamantes	Al oeste con Ruta Nacional. Al norte, al sur y al este colinda con la Finca Experimental Los Diamantes
Topografía	El terreno no tiene acceso frente a calle pública, sino a través del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero y posteriormente hay que atravesar un terreno adicional propiedad del Colegio Técnico de Pococi, por lo que no se pudo ingresar al terreno.	El terreno tiene una topografía relativamente plana con pocas ondulaciones.	El terreno tiene una topografía relativamente plana con pocas ondulaciones. Se nos indicó en sitio que el terreno cuenta con un cauce artificial en la zona posterior del terreno. Además, existe un cauce natural cercano en las propiedades de los vecinos.

"La CAJA es una"

Página 2 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°53

17-05-2021

0035



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Infraestructura y Tecnología

Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos

Teléfono: 25390000 ext. 20006462, 20009205 ó 20009258

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

	Propuesta 1: Terreno contiguo a polideportivo	Propuesta 2: Terreno sobre ruta 247 Antiguo Plantel del MOPT	Propuesta 3: Terreno sobre ruta 247 cercano a oficinas de INCOPECA
Disponibilidad preliminar de agua potable	Se conoce que en el terreno del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero existe disponibilidad de agua potable ya que la infraestructura existente cuenta con piscinas las cuales se observaron durante la visita al terreno. En caso de usar esta opción las tuberías deberán atravesar una distancia aproximada de 200 m desde la calle pública para transportar el Agua hasta esta propiedad.	Se indicó que las propiedades colindantes con la ruta 247 tienen disponibilidad de agua potable.	Se indicó que las propiedades colindantes con la ruta 247 tienen disponibilidad de agua potable.
Disponibilidad preliminar de electricidad y telefonía	Se conoce que en el terreno del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero existe disponibilidad de electricidad y telefonía. En caso de usar esta opción el cableado deberá atravesar una distancia aproximada de 200 m desde la calle pública para transportar los servicios hasta esta propiedad.	Se observó que en el frente de la propiedad hay tendido eléctrico.	Se observó que en el frente de la propiedad hay tendido eléctrico.

De la visita realizada a las propiedades descritas anteriormente, se informó que para iniciar los estudios técnicos por parte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, requeridos para la aceptación de un terreno apto para la construcción de la nueva Sede de Área de Salud de Guápiles; se estaría remitiendo por parte de la entidad que donante en coordinación de la Vicepresidencia de la República, la información básica de las propiedades (oficio de ofrecimiento de donación, copia de plano de catastro, copia de estudio de registro de la propiedad y un contacto de la entidad que pueda suplir información técnica adicional requerida para los estudios técnicos, visitas de campo que se requieran realizar adicionalmente y solicitudes de disponibilidad de servicios públicos a las entidades correspondientes).

Posteriormente el 10 de marzo del año en curso, en comunicación vía telefónica con la Asesora de la Vicepresidencia de la República; señora Sonia Salas Badilla, se informa que la Vicepresidencia de la República está gestionando la desafectación de Patrimonio

Página 3 de 4

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**Gerencia de Infraestructura y Tecnología
Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos

Teléfono: 25390000 ext. 20006462, 20009205 ó 20009258

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Histórico de la propiedad que se ofrecerá donar a la CCSS (Propuesta 3: Terreno sobre ruta 247 cercano a oficinas de INCOPESCA) para la construcción de la Sede de Área de Salud. Por lo anterior una vez que la Vicepresidencia concluya con este trámite, estaría remitiendo a la CCSS la información de la propiedad.

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de adquisición de terreno ya que el terreno con el que se contaba anteriormente, no le fue aprobado el servicio de conexión de agua potable por parte del AyA. Posteriormente a que se cuente con el terreno a nombre de la CCSS deberá de gestionarse una Adenda al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR para el cambio del terreno incluido inicialmente en el contrato para la construcción de la Sede de Área de Salud de Guápiles y además deberá de gestionarse el contrato de cesión de derechos al Fiduciario.

Estamos en total anuencia de ver la posibilidad de agilizar las gestiones requeridas para la búsqueda del terreno apto para el proyecto de la nueva Sede de Área de Salud de Guápiles y mantenemos un compromiso total con el proyecto; por lo cual se está coordinando una posible reunión en el terreno propuesto, para el mes de abril y ver la posibilidad de que se nos pueda brindar la información básica requerida para iniciar los estudios técnicos para la aceptación de donación de la propiedad.

Atentamente,

Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos**DANILO GERARDO
MONGE GUILLEN
(FIRMA)**Firmado digitalmente por
DANILO GERARDO
MONGE GUILLEN (FIRMA)
Fecha: 2021.03.25
17:31:04 -06'00'Ing. Danilo Monge Guillén
Director

DMG/rsa/jfj

Copias: Ing. Julio Cedeño Maglione; Socio y Director de proyectos; CDS Corporación de Desarrollo SIGMA, S.A. (Novatecnia)

icedeno@novatecnia.net

Arq. Martha Millán Yoldi, Directora de Proyectos; CDS Corporación de Desarrollo SIGMA, S.A. (Novatecnia)

martha.millan@novatecnia.net

Licda. Raquel Ramírez Fonseca, Especialista en Proyectos de Fideicomiso; Área de Fideicomisos de Obra Pública BCR

raramirez@bancobcr.com

Dr. Wilman Rojas Molina, Director; Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Región Huetar Atlántica

Dra. Nuria Yanori Marin Monge, Directora; Área de Salud de Guápiles

Licda. Madelin Porras Arguedas, Administradora; Área de Salud de Guápiles

Licda. Marta Eduviges Picado Quesada, Asesora; Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

Ing. Robert Sánchez Acuña, Coordinador Técnico; UTC FID-CCSS/BCR

Ruta de archivo o acceso: Área de Salud de Guápiles/Fase 2: Terrenos/Documentación de Terreno

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°55

17-05-2021

0037

ACUERDO N° 795

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Viviana Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr, dice:

Oficio: N°06763

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 02-2021 de la Municipalidad de Pococi



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **06763**

12 de mayo, 2021
DFOE-LOC-0044

Señora
Magaly Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretaria@munipococi.go.cr

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.° 02-2021 de la Municipalidad de Pococi

La Contraloría General recibió el oficio N.° DAM-0342-2021 de 19 de abril de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 02-2021 de la Municipalidad de Pococi, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, Ingresos corrientes provenientes de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, Ingresos de capital de Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras y de Financiamiento por Superávit Libre y Específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°56

17-05-2021

0038



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0044

2

12 de mayo, 2021

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.° 28 celebrada el 8 de abril de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP-¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

¹ Resolución n.° R-DC-073-2020, publicada en el Alcance Digital n.°266 de La Gaceta de 07 de octubre de 2020.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°57

17-05-2021

0039



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0044

3

12 de mayo, 2021

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

- a) La Transferencia Corriente de Órganos Desconcentrados por un monto de ₡1,3 millones² proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven de acuerdo al artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N.° 8261 y a las justificaciones aportadas.
- b) La Transferencia de capital de Empresas Públicas no Financieras por un monto de ₡209,5 millones de acuerdo con el oficio CORBANA-STES-CE-018-2021 del 19 de marzo de 2021 para el "Proyecto vial de la mejora del camino C7-02-025 entre las comunidades de Campo Dos y Llano Bonito en el cantón de Pococi", con base en el acuerdo de la Junta Directiva de esa entidad tomado en la sesión N.° 04-02-2021 del 2 de febrero de 2021.
- c) Los ingresos por concepto de Superávit Libre y Específico por los montos de ₡1.098,9 millones y ₡1.021,4 millones incorporados en la liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N.° 19 del 10 de febrero de 2021.
- d) El contenido presupuestario de gastos por un monto total de ₡2.331,1 millones³ distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2 Monto exacto ₡1.275.998,80

3 Monto exacto ₡2.331.105.339,37





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0040



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0044

4

12 de mayo, 2021

2. Se imprueba:

- a) El ingreso por concepto de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados por un monto de ¢2,6 millones⁴ y su aplicación en gastos; en virtud de que a la fecha, el Consejo Nacional de Persona Joven no ha incorporado en su presupuesto la totalidad de los recursos incorporados por la Municipalidad de Pococi en el Presupuesto extraordinario 02-2021.

Lo anterior, por incumplir el principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone.

3. Otros aspectos

- a) Reclasificar un monto de ¢209,5 millones en el Programa III Inversiones del grupo de Edificios al de Vías de Comunicación Terrestre, de acuerdo con el clasificador de gastos vigente porque corresponde al Proyecto de mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 7-02-05 entre Campo 2 y Llano Bonito.
- b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), la cuenta de ingreso improbadado del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas y subpartidas afectadas, a nivel de las subpartidas de gasto, con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

4 Monto exacto ¢2.602.334,94

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°59

17-05-2021

0041



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0044

5

12 de mayo, 2021

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 02-2021 de la Municipalidad de Pococi para el 2021 por la suma de ₡2.331,1 millones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
VIVIAN GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2021-05-12 09:39
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Firmado digitalmente por MINOR
LORENZO LOPEZ
Fecha: 2021-05-12 09:50
Lic. Minor Lorenzo López
Fiscalizador

MELU/SME/msb

Exp: CGR-APRE-2021002821

Id: 11361 (2021)

G: 2021001765-1

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Hoy hablé con Lisseth vía teléfono y me explicó que fue un error de forma de un dinero que se le traspasó a la Persona Joven y que ya eso lo tienen casi arreglado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se traslada al departamento de Presupuesto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°60

17-05-2021

0042

ACUERDO N° 796

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Solange Monge Vargas, Secretaria Concejo Municipal a.i., correo electrónico: secretaria@munitarrazu.go.cr, dice:

Oficio: SCMT-285-2021



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-285-2021

07 de mayo de 2021

Señora
Ana Julia Araya Alfaro
Jefe de Área de Comisiones Legislativas
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales
Municipalidades del País

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 053-2021, celebrada el día seis de mayo del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

"ACUERDO #02: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en apoyo a lo acordado por la Municipalidad de Heredia en sesión 084-2021 acuerda apoyar los proyectos de Ley N°21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" y N°21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", y enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa. Además, solicitar el apoyo a todas las Municipalidades del País. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

Solange Monge Vargas

Secretaria Concejo Municipal a.i.



Cc: Archivo

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. no

secretaria@munitarrazu.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 797

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jesús Alberto Montero Fuentes, Gestor Deportivo Encargada Nacional Deporte Fútbol, correo electrónico: jmontero@olimpiadasespeciales.cr, dice:

Asunto: Convenio Tripartito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica y Municipalidad de Pococí

Municipalidad de xxxxx, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXX, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
Y RECREACION DE XXXX Y OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA

Entre nosotros, OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, cédula de persona jurídica 3002-290358 que en lo sucesivo se denominará La Asociación, representada por Carlos Valverde González, mayor, estado civil casado, de profesión administrador: vecino de San José, Moravia, portador de la cédula de identidad número 1-0470-0690, en mi condición de presidente con facultades de representante legal y LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXX con cédula de persona jurídica número XXXXXXXX, representada por....., mayor, casado,, portador de la cédula de identidad número, vecino de....., en mi condición de ALCALDE y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX, cédula jurídica XXXXX, representada por el presidente el señor (a) XXXXX, cédula de identidad XXXXX, los tres debidamente autorizados para la firma de este convenio mediante acuerdos: Consejo Municipal de XXXX, acta número XXXXX, sesión ordinaria del día XXXXXX, ..., del Comité Cantonal de Deportes, acta número XXXXX, sesión ordinaria del día XXXXXX, ...convenimos en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de XXXXX dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una gestión municipal promotora de los derechos de las personas con discapacidad del cantón de XXXX por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.



2- Que la Municipalidad de XXXXX promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, ambiental, cultura, deporte y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.

3-Que desde la Municipalidad de XXXXX se promueve los Derechos de las personas con discapacidad al implementar los servicio de transporte para estudiantes con necesidades especiales, para personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de música especial, sobre los derechos, fortalecimiento personal y otros, respaldados en la Ley 7600 y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

4- Que la legislación vigente, a saber, código municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las municipalidades e instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, culturales y deportivos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de XXXX.

5-Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar por todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y privadas.

6- Que el tema de Discapacidad y Accesibilidad se trabaja con el propósito articular los esfuerzos locales y así contribuir a despertar la conciencia, sensibilizar a los habitantes del cantón de XXXXXX y así alcanzar la meta de un cantón con accesibilidad universal para los que habitan dentro del mismo, como los que nos visitan por razones comerciales, recreativas, de estudio, entre otros.

7- Que el propósito de la Convención para los Derechos Humanos, Ley 8661 en su **Artículo 1** es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. **Artículo 4 Obligaciones generales** 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por



Municipalidad de xxxxx, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

motivos de discapacidad. **Artículo 30** Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

8- Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.

9- Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.

10- Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el Artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.

11- Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.

12- Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar oportunidad a las personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de



la sociedad, saludables, productivos y respetados; a través del entrenamiento deportivo y competición.

13. Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general

POR TANTO:

Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: DEL OBJETO:

El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad de XXXXX, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la organización de las actividades en el marco de la celebración de Justas Deportivas Especiales en la comunidad, así mismo en conmemoración al día Nacional de la Persona con Discapacidad y del evento Clasificatorio a Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas Especiales.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete a brindar con los siguientes rubros de la actividad:

- Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad humana.
- Promover el desarrollo y desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación bajo la supervisión de la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad) y asesoramiento de la Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica
- La Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la Municipalidad coordinarán el uso de las instalaciones deportivas municipales que sirvan para la creación de un espacio, para las personas con discapacidad de XXXX, bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la





Municipalidad de xxxxx, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA:

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas en condición de discapacidad en las distintas disciplinas deportivas
- Capacitar a los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- Promover conjuntamente con la Municipalidad y el Comité Cantonal, un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde Olimpiadas Especiales se compromete en la medida de las posibilidades, al suministro de implementos deportivos, para el adecuado desarrollo de las actividades del centro y así mismo del personal idóneo para el cumplimiento de este fin.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DE DEPORTES

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°66

17-05-2021

0048

- Capacitar a los entrenadores (as) en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer, la normativa por las cuales rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- La Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación coordinarán el uso de las instalaciones Deportivas del Comité o que este administra con el fin de crear un espacio para las personas con discapacidad del cantón bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivos de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

QUINTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:

Este convenio tiene un plazo de cinco años a partir de la firma de las partes, prorrogable de manera automática si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos 30 días hábiles.

Año con año se definirán tanto los respectivos apoyos, así como los costos económicos para ambas partes si los hubiera.

SEXTA: DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

Para la divulgación y promoción previa y durante de las actividades a las que competen a este convenio, se podrá hacer uso de banners, afiches o cualquier otro medio publicitario, donde deberá aparecer el logo o escudo de la Municipalidad de XXXXXX, Comité de Deportes y de Olimpiadas Especiales previamente revisado por los departamentos de imagen respectivos.

SETIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO

Se estima este acuerdo en cuantía inestimable

OCTAVA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las siguientes personas: Lic. Wady Vado Rodríguez, mayor, casado, vecino de Alajuela, cédula de identidad: dos, trescientos cuarenta y ocho, novecientos setenta y cinco en su calidad de Director Nacional de Deporte de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, correo: vvado@olimpiadasespeciales.cr. Por parte de la Municipalidad XXXX quien ejerza





Municipalidad de xxxxx, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

como Gestor de Desarrollo Humano Local correo: XXXXX y por parte del Comité de Deportes quien ostente el cargo de presidente correo

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente convenio se registrará por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y por las cláusulas del mismo, por lo que las partes manifiestan que se someten a los Tribunales de la República de Costa Rica.

DÉCIMA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:

Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de ambas partes por medio de la correspondiente agenda la que una vez suscrita se tendrá como parte integrante de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:

En razón del artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado del pago de especies fiscales.

DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:

La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, sita en el Palacio Municipal, ubicado.....

Olimpiadas Especiales CR cita para recibir notificaciones en las oficinas del Sr Presidente, Clínica San Francisco, en San Francisco de Dos Ríos detrás de la Radio Emisora Faro del Caribe.

DECIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes se dará por terminado el convenio de manera inmediata

DECIMA CUARTA: El presente convenio rige a partir de su firma por las tres partes.

Leído lo anterior y estando conformes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de XXX a las XXXX horas del XXXXX

Sr.

Alcalde Municipalidad de XXXXX



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°68

17-05-2021

0050

Carlos Valverde González
Presidente, Olimpiadas Especiales de Costa Rica.

Sr.
Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

XXXXXX
Firma Testigo Honorable
Municipalidad de XXXX

XXXXXX
Firma Testigo Honorable
Asoc. Olimpiadas Especiales CR

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Legales y al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 798

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Walter Mora Agüero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa y la señora Karol Montero Madrigal, Secretaria Ejecutiva, correo electrónico: adisantarosaguapiles@gmail.com, dice:

Oficio: DOC-002-2021

Asunto: Solicitud de construcción de nichos para el cementerio de Santa Rosa

Estimado señor reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa, de Guápiles limón. Con cedula jurídica 3-002-144682

Por este medio le solicitamos muy respetuosamente la construcción de cuatro casetas de nueve nichos cada una en el cementerio de Santa Rosa, esto ya que nuestra organización no cuenta con los fondos para realizarlo, y la administración se encuentra a nuestro cargo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0051

Hacemos esta solicitud a ustedes debido al incremento de casos de Covid-19, ya que necesitamos prevenir sobre esta situación. Dichos nichos serían para sepultar personas

fallecidas por este virus. Ocupamos que construyan estos nichos o que nos donen los materiales de construcción y el monto de mano de obra, o que envíen de sus trabajadores a realizarlos, si es posible.

El acuerdo de dicha solicitud fue tomado en reunión de junta directiva el día martes 11 de mayo de 2021, donde analizamos la situación país y comunidad.

Esperando contar con su apoyo.

Se suscriben, atentamente

Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa,

Walter Mora Agüero

Walter Mora Agüero

Presidente

A.D.I. Santa Rosa

Karol Montero Madrigal

Secretaria Ejecutiva

A.D.I. Santa Rosa

Asociación de Desarrollo
Integral de Santa Rosa
La Guápiles, Limón

Contacto con WALTER MORA AGÜERO, tel. 83820215 y correo. waltergma19@hotmail.com
Correo de la asociación: adisantarosaguapiles@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para que valore la solicitud.

ACUERDO N° 799

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Gerardo Valverde Presidente de Apaza y la señora Yanory Meza Durán, Secretaria, WhatsApp 8987-9879, correo electrónico: apazacr@hotmail.com, dice:

Asunto: Información de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0052



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

10 de mayo del 2021

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA, para informarle que nuestra Junta directiva mayo 2021 a abril 2023 está conformada por las siguientes personas:

- **Presidente:** Gerardo Eliecer Valverde, cedula 6 0107 0306, celular 8852 3097, vecino de Jiménez; Pococi, Limón
- **Vicepresidencia:** Adela Rojas Elizondo, Cedula 1 0742 0208, Celular 8415 2224, Vecina de Goicochea; San José
- **Secretaria:** Yanory Meza Duran, cedula 1 1032 0941, celular 8987 9879, vecina de Guapiles; Pococi, Limón.
- **Tesorera:** Nancy Matarrita Valenciano, cedula 1 1694 0648, Celular 8552 9019, Vecina de Guapiles; Pococi, Limón.
- **Vocal:** Ruth Lorena Fonseca Solís, cedula 7 0111 0724, celular 8577 1406, vecina de Canadá, Guácimo, limón.
- **Fiscal:** Deikilin Arroyo Aguirre, cedula 7 0208 0662, celular 8630 7807, vecina de Guapiles; Pococi, Limón.

De antemano agradecemos mucho su apoyo brindado y esperamos continuar trabajando de manera asertiva con la nueva junta directiva.

Gerardo Valverde
Presidente

Yanory Meza Durán
secretaria

WhatsApp: 89879879
Facebook: APAZA
Email: apazacr@hotmail.com



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe documento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 800

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yanory Meza Durán, teléfono: 8987-9879 y el señor Eduardo Gómez Quijano, representantes de la Comisión Alianza Caribe, teléfono: 8399-3096, correo electrónico: alianzacaribe.pcd.cr@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de gestión de traspaso del terreno para el parque inclusivo a la ADI San Rafael



**Alianza Caribe
Ong Pcd**

10/05/2021

**Consejo Municipalidad
Municipalidad de Pococi.**

Estimado señor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de Alianza Caribe de Organizaciones de Personas con Discapacidad conformadas por las siguientes Asociaciones:

1. Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA.
2. Asociación de sordos Limón. ASORLI
3. Asociación de Personas con Discapacidad de Matina ASOPEDSMA.
4. Asociación Señas para Aprender Sordos Guapiles.
5. Asociación de rehabilitación y educación integral de Siquirres ADREIS
6. Asociación Centro de Vida Independiente KADOTA.
7. Fundación Amazing Lives.

El objetivo de esta misiva es presentarnos ante usted como Asociaciones que trabajamos en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la provincia de Limón, con años de trayectoria.

Nos interesa comentar sobre el proyecto Parque Inclusivo Ubicado en San Rafael, La Colonia de Pococi.

Desde el primer momento, Organizaciones del Cantón estuvimos presente, participamos en reunión donde nos presentaron el proyecto, apoyamos la iniciativa y aportamos ideas, luego la señora Patricia Aguilar llevo el proyecto al Concejo Municipal e iniciaron el proceso.

Nosotros hemos consultado a la señora Aguilar y nos ha ido informando de la ruta...

En vista que no había movimiento, el 29 de marzo del 2021 pedimos reunión con la señora Patricia para saber de qué manera podríamos activar el proyecto y ojalá ser parte de la creación del mismo. El 04 de mayo nos reunimos y quedamos en visitar el terreno para que más compañeros lo socializaran, después solicitaríamos una cita a la Unión Cantonal de Asociación de Desarrollo Pococi para consultar y solicitar la reactivación.

Comisión de secretaría: Yanory Meza Durán 8987 9879 - Eduardo Gómez Quijano 8399 3096
Correo: alianzacaribe.pcd.cr@gmail.com





**Alianza Caribe
Ong PcD**

En vista en lo sucedido en la Sesión Municipal el 05 de mayo del 2021, decidimos acudir a usted directamente para solicitar se lleve a cabo el traspaso del inmueble de la Unión Cantonal a la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael, la Colonia, dicha ADI está en toda disposición de asumir el reto.

Este proyecto es de gran importancia para el Cantón y la provincia en general. Sería un lugar de respiro para las Personas con Discapacidad PcD y sus familias, donde puedan salir y recrearse de una manera segura y digna.

Además de ser un espacio donde se genere empleo para muchos de los que emprenden proyectos productivos de nuestros grupos y que tienen la posibilidad de realizarlo también personal los emprendimientos, sería una gran fuente de empleo para nuestros jóvenes y población en general.

Como organizaciones estamos en la disposición de apoyar en lo posible para que este proyecto sea una realidad.

Cuenten con nuestro aval y acompañamiento.

Sin más por el momento nos despedimos.

Comisión de secretaria Alianza Caribe:

Yanory Meza Durán

Eduardo Gómez Quijano

Anexamos fotografías de la visita al terreno.

Comisión de secretaria: Yanory Meza Durán 8987 9879 - Eduardo Gómez Quijano 8399 3096
Correo: alianzacaribe.pcd.cr@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°73

17-05-2021

0055



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Qué bueno que un grupo de personas que conocemos puedan hacerse responsables de ese proyecto en La Colonia.

Primero hay que esperar que lo legal responda las consultas, para ver qué tiene que hacer la Municipalidad y Dinadeco, estamos en la mejor disposición de seguir ayudando.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el documento.

ACUERDO N° 801

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elena Sharova Sharova, Vocal 1 de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correo electrónico: sharovaelena@gmail.com, dice:

Asunta: Solicitud de criterio sobre el tema de prohibición de que el señor regidor suplente Rosbill Arguello Badilla integre la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°75

17-05-2021

0057

Guápiles, 12 de mayo 2021

12:15

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Yo Elena Sharova Sharova, vecina de Guápiles, ced. 8-074-399 en mi calidad de Vocal 1 de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi, conocida como Expopococi, me dirijo a este honorable Consejo Municipal con el fin que emita su valioso criterio sobre el tema de prohibición de pertinencia por el actual Código Municipal. a la Junta Directiva de la Expopococi del Regidor Suplente por el partido restauración nacional - Sr. Rosbil Daniel Agüero Badilla.

La consulta realizo porque el documento IFAM- Código Municipal en su Artículo 31 inciso d) tiene las siguientes prohibiciones:

Artículo 31.- Prohíbese al Alcalde municipal y a los regidores:

...d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón. (la negrita no es del original)

Como es conocido por toda la principal actividad para la cual fue creada la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi**, es la realización anual de Expopococi, que son actividades festivas que se realizan todos los años para proveer de los fondos adicionales al Colegio Técnico Profesional de Pococi.

El Regidor Suplente Sr. Rosbil Agüero Badilla ocupa actualmente el puesto de Vice-Presidente del ante mencionada organización y es por esto que espero respetuosamente el pronunciamiento del Consejo Municipal de Pococi sobre el asunto que nos interesa.

Sin más por el momento me despido, deseándoles éxitos en las labores que les ocupan.

Atentamente

Elena Sharova Sharova

Vocal 1 Junta Directiva

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi

Correo para recibir notificaciones sharovaelena@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Quisiera decirle a la señora Elena Sharova que a mi no me consta nada de la situación de Rosbill y que esto perfectamente podría ventilarse en otra instancia, porque la verdad es que nadie es culpable hasta que se demuestre y tampoco es una denuncia grande.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Escucho mi nombre, paso casi siempre calladito, hablo en el campo de batalla, en el pueblo con mis obras y acciones a mis 55 años.

Señor presidente, una señora pone una queja contra mi persona y sea quien sea que se consigne en el acta esa queja que indica, yo soy una figura pública y soy transparente, honrado, humilde y sencillo, el pueblo me conoce.

Solicito que se transcriba en el acta la denuncia de la señora y le recomiendo que acuda al Tribunal Supremo de Elecciones, Defensoría de los Habitantes y Defensoría de la Mujer, que esa señora acuda a todas las entidades correspondientes, yo estoy completamente a la orden a las autoridades de este país para que se me procese, entiendo que hay una señora que está molesta conmigo entonces esa sería mi opinión y que se consignent en el acta mis palabras.

Antes que molesto, estoy a la orden de que se me someta a los tribunales, porque soy una figura pública, soy regidor suplente y tengo que responder si algo he hecho malo, que estoy hasta este momento convencido de que no, pero si he hecho algo malo se me debe de juzgar y sentenciar, muchas gracias señor presidente.

Reg. Jonnathan García Chévez

No me queda claro lo que presentaron en contra del señor Rosbill.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

En resumen que la Expo Pococí nació con un fin que es hacer la subasta y la feria ganadera que se hace una vez al año y a veces hasta dos. Que no le parece



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0059

porque Rosbill da entender no hacer eso que ella dice, por lo tanto lo que dice Rosbill es cierto, la verdad que a esos documentos no podemos referirnos como Concejo, pero sí va a quedar insertado en actas, a mi no me consta, pero su alguno quiere decir algo en contra o favor de Rosbill háganlo, yo me reservo el derecho de respuesta porque no conozco.

Reg. Jonnathan García Chévez

¿Ella está pidiendo o denunciando algo? No me queda claro.

Mi recomendación es que si la persona se está refiriendo a una petición y basado en la ley 9097 de la Regulación de Derecho y Petición, el artículo N°10 dice que si lo declaramos inadmisibles la petición, entonces trasladársela a la institución que corresponda.

Nada más como recomendación para que no se nos pasen los diez días, si no nos corresponde a nosotros hacer la respuesta de eso. Es solo una recomendación con toda humildad para que usted lo analice en ese sentido, para que no nos vayan a querer perjudicar y se canalice a la institución que corresponda y se le brinde la respuesta que amerita.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Ya entendí de qué trata el documento, la Junta de la Expo Pococí está molesta un año después de que fui elegido como vicepresidente de la Expo Pococí en la asamblea. Lo que es la vida porque ya ha pasado un año y un mes después, ella está molesta y hace esa solicitud.

Quedo igual, que se le pregunte y se le pase, hasta el ministro de Seguridad Público se lo pueden pasar o a quien sea, yo no tengo ningún problema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°36 Extraordinaria del 05-05-2021 y Acta N°37 Ordinaria del 10-05-2021

ACUERDO N° 802

Se Conoce Acta N°36 Extraordinaria del 05-05-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°36 Extraordinaria del 05-05-2021.

ACUERDO N° 803

Se Conoce Acta N°37 Ordinaria del 10-05-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°37 Ordinaria del 10-05-2021.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 804

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Fernando Núñez, teléfono: 8367-9444 y vecinos de Jiménez, Pococí, dice:

Asunto: Solicitud de mejoramiento de puentes e inspección.

Jiménez de Pococí 19 de abril de 2021

Antecedentes:

1. Es ya de su conocimiento el problema vial que vivimos año tras año y cada vez que llueve fuerte, los vecinos del Distrito Jiménez y usuarios de la **vía conocida como "Calle Vieja"** en cuanto al anegamiento de los vados (pasos a nivel de cause) sobre los ríos Molino y Cristina.
2. Ante esto se opta por utilizar los pasos y puentes del antiguo ferrocarril, mismos accesos sumamente deteriorados y puentes que son a un solo carril y representan un altísimo peligro por su mal estado, falta de mantenimiento y antigüedad ... pero que al final es el único medio de transito posible, ante la también saturación de la ruta 32 por los trabajos de la empresa CHEC.
3. Que esta ruta **(ya saturada por los cientos de vehículos de los usuarios comunes de los diferentes Distritos)**, debemos sumarle ahora, los cientos de vehículos que ante la ampliación de la ruta 32 se desvían por esta ruta causando un caos vial en estos estrechos y peligrosos pasos.
4. Que se debe tomar en cuenta que estos pasos al ser tan estrechos no permiten el paso de las diferentes líneas de autobuses, afectando a vecinos de estos sectores, así como al transporte pesado obligándolos a saturar aún más la ruta 32.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°80

17-05-2021

0062

Petitoria:

- A. Que se mejoren los accesos a estos puentes y se mantenga un mantenimiento programado de los mismos ante el altísimo flujo vial que ahí se maneja **(mientras se construyen los nuevos puentes a dos carriles que con tanta urgencia se requieren)**
- B. Que se revise por un profesional el estado de los bastiones de los puentes para valorar el riesgo o no de utilizarlos y se gestione un acuerdo con INCOFER para mejoras.
- Que se dé trámite urgente a los recursos necesarios para la construcción de los dos puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito Jiménez de Pococí... mismos que Gobiernos locales y Alcaldes anteriores han obviado ... y que esperamos este Gobierno Local actual sí le dé fin a esta problemática de tantos años.

Firmamos los vecinos de Jiménez de Pococí y usuarios de la ruta llamada Calle Vieja:

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococí:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Mario Rivera Aguilar		7129500	El Molino
Mauricio Maduga Agüero		7-132-179	Sucre.
Yinard Solano S.		6092157	La Emilia pueva
Ángel Contreras Rivas		6-0153-0480	Jiménez

Se entrega con 160 firmas de respaldo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°81

17-05-2021

0063

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Nuria Cubillo M.		6-232-702	Jiménez
Anthony Jimenez C.		1-1510-0569	Jimenez
Jean Franco Segura Chaves		7-0245-0484	Jimenez
Carlos El Cordero B		3-279-591	Guacimo
Carmen Nepolt Rojas		7-174-181	Jimenez
Fernando Salvatierra Sojo		7-084-897	Jiménez
Martín y = de 2000		7-15-28	✓ 7000
cr. sthian Loaiza Salazar		7-242-151	Guacimo
Bryan Arroyo Bonillo		7-218-241	Jiménez
Manuel Cárdenas Gutiérrez		15-58-17-85-22-32	Jimenez
Katerin Soto O.		7-184-0622	Jimenez
Luis Zamora		7-12-1132	JIMENEZ
Manuel Monari		7-0162-0688	Molino
Jose Valverde M.		7-0154-0538	Jimenez
Stilvia Rojas		14-253-53	Jimenez
Maximo Marin Hernandez		7-0225-0996	Jimenez
Katherine Vargas C		11-2100-890	Jimenez
Andrés Años Baranda		6-0314-0372	Jimenez
Rebeca Samper		2-343-812	Jimenez
Alexander Soto		3-289-011	Jimenez

Copias:

ADI Jiménez de Pococi (Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0064

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Arlan Jiménez Cubillo		4-211-278	Guápiles
Jeison León Nuñez		702080673	Guápiles
Jorge Urdaneta		1512539	Jiménez
KENOLAKA C		151051	Guápiles
Jordany Delgado M		7099468	Jiménez
Olivier Retana G		3217413	Jiménez
Edgore Pucener M		700501436	Araito
César Montañez Soto		7165239	Pococi
JOE PONZALEZ LOAIZA		7214308	Guápiles
Blanca Rosa Salazar Wegold		701060340	Jiménez
Humberto L S		70920913	Jiménez
José Luis Fuentes Zúñiga		701790723	Jiménez
Airam Mayorga C		70226797	Jiménez
José Zúñiga López		702210389	Guápiles
Luis Velázquez		7022426	Jiménez
Jorge Méndez Ullao		11168759	Jiménez
Marta Alas		7108451	Jiménez
Manel Falcón Simón		4179286	Jiménez
Miguel Salas B		7115131	Jiménez
		70550935	EL EDÉN

Copias:

ADI Jiménez de Pococi.(Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0065

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Zayra Ramírez Durán	Zayra Ramírez Durán	3.397.731	Jiménez
Yerli Sequiera Méndez	Yerli Sequiera Méndez	7.144.548	calle diez Jim
Diana Ríos Salas	Diana Ríos Salas	112.660.268	calle diez Jim
Jorge Arcoya M.	Jorge Arcoya M.	1.795.429	San Luis
Julio Montero Salazar	Julio Montero	1.104.387	Jiménez
Emerson López A.	Emerson López A.	4.094.814	Guapiles
Jorge Alarcón Quirós	Jorge Alarcón Quirós	837.160.98	Guapiles
Pablo Hidalgo R.	Pablo Hidalgo R.	7.160.229	Guapiles
Narciso Flores Ortiz	Narciso Flores Ortiz	10.996.010	Jiménez
Enzo Muñoz	Enzo Muñoz	6.020.906	Molino
Harry A. Hernández Cordero	Harry A. Hernández Cordero	6.166.688	Guapiles
Douglas León Calderón	Douglas León Calderón	7.213.130	Guapiles
Rafael Abrego	Rafael Abrego	7.024.705	Jiménez
Helen Cruz A.	Helen Cruz A.	3.344.102	Jiménez
Pablo Domínguez	Pablo Domínguez	7.012.508	Jiménez
Helio	Helio	3.350.554	Jiménez
Alfonso Salas L.	Alfonso Salas L.	7.187.956	Jiménez
Jafet Nuñez Céspedes	Jafet Nuñez Céspedes	7.187.364	La Selva
Verónica Rojas Sánchez	Verónica Rojas Sánchez	2.706.012	Jiménez
		116.360.868	Jiménez

Copias:

ADI Jiménez de Pococi. (Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°84

17-05-2021

0066

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Jeyners Corrales B		602290104	Guácimo
Henry Chavez Torre		723778	Guacimo
Vanessa Chinchilla M		114750940	Guacimo
Jose Brenes Gama		1-10380223	Guacimo
Adelina Anas Martinez		2-06980386	Suerres
Alonso Fuentes Rojas		1-08530772	Molino
Felipe Solista		7171340	Guacimo
Naima Pérez G.		702430210	Angelina
Mauro		7058616	Guapiles
Mariela Jimenez B		1-17190091	Guacimo
Yordan Bonilla	Yordan BA	702490236	Jimenez
Jason Castro		702620616	Jimenez
Lian de la O.V	Lian de la O.V	702590091	Jimenez
Reiner Lopez C.		5301593	Guacimo
Ecick Chinchilla Victor		114570090	Angelina Taxista
Karol Bonilla Rodriguez	Karol Bonilla R	1-15040456	Jimenez
Eron Solu Moya		114200519	Jimenez
Lourdes Brenes R.		701130434	Guacimo
Alberto Valdes		7190427	Jimenez
Carlos Potoy Gutierrez	Carlos Potoy G.	701560565	Guapiles

Copias:

ADI Jiménez de Pococi. (Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°85

17-05-2021

0067

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Rachel Moreira Rojas	Rachel M.R.	7-271-754	Guacimo.
Mimar Centeno Fernandez	Mimar	7-134-556	Calle 10
José David Penabaz Guir	José David	1-1096039	San José
Uladimir Soto Chaves	Uladimir	1-11160184	San José
Hensy Andrey Centeno Sánchez	Hensy	7-182 615	Jimenez
Jefferson Madrigal	Jefferson MC	7-305 591	Jimenez
Luis Alfonso J. B	Luis Alfonso	1-630-114	Jimenez
Daniela Montero Román	Daniela MR	7-150-229	Jimenez
Eduardo Brenz	Eduardo	7-050-457	Jimenez
Michael Hernández V	Michael	1-14430551	Jimenez
Yury Ríos	Yury	153817138816	Jimenez
Doris Palmar	DPA	702140108	Guacimo.
Keyner Alas Villafrales	Keyner	4-208-797	Jimenez
Fabian Gonzalez J.	Fabian	106770044	Guacimo.
Walter Vargas Vergara	Walter	1 847 989	Suerres
Daisy Madrigal A.	Daisy	205360005	Suerres
MARVIN JIMENEZ	Marvin	8-064-564	Roxana
Rafael Aguirre	Rafael	7 117 211	
Stephane Vindo Vega	Stephane	7-241-968	Jimenez.

Copias:

ADI Jiménez de Pococi.(Comunidad y firmantes)

Redacción,M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0068

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Yohana Zamora López		7073586	Guacimo
Mareia Abanco		1-393-906	Jiménez
Sohn Martínez	Sohn A. Martínez B	11454058	Jimenez
Paola Corvoja S.		115290415	Jimenez
Carlos Rodríguez G.		10809851	Jimenez
Yanicza Fonseca			Guacimo
Miguel Martínez B		155801280102	Guapiles
Esteban Córdoba Meneses		7-115-814	Guapiles
Fabio Pereira R.		9 0134 099	Guapiles
Juan Manuel Solano		7-0301-0763	Guacimo
Juan Apuy B.		6225429	Jiménez
Rachel Moreira B.	Rachel M.R	7-271-754	Guacimo
Luis Echeverri	Luis Echeverri	1786388	Jimenez
Francisco Nuñez Robles		3280757	Guacimo
Bryan Cossio	Bryan Cossio	7-154870	Pococi
Guzmán		2-44814	Jimenez
David González		7159932	Jimenez
Natasha Oviedo Salas		7165417	Guadano
Johanna Equivel de		7139315	Guacimo
Roney Loba		7-128-729	Jimenez

Copias:
ADI Jiménez de Pococi. (Comunidad y firmantes)
Redacción, M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0069

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Nicole Córdoba		702690646	Guácimo
Pedro Boniaga		071036308	Suerres
Suan Alberto Perros		7124120	Guapiles
Ronald Vega Mora		110610228	Jimenez
Nathaniel Cook Ras		7140695	Guacimo
Carlos Vargas Sevilla		7-057-401	Jiménez
Bryan Arce Balle		7218249	Jiménez
Yasser Rojas Jaque		420984	Jimenez
Marlon Barrantes		1-15080050	Jimenez
Emanuel Zamora		702060220	Jimenez
Guisselle Olivares		3330902	Guacimo
Jenny Olivares G		7157566	Guacimo
Lindsay Sánchez O.		7-275-538	Guacimo
Jorge Vargas Mora		1923138	Guapiles
Marlon Alvarado		7159276	Guapiles
Mandy Duarte C.		7-185-915	Guacimo
José Ruiz Cardeto		701870578	Siquirre
Didiano Garces		603170239	Siquirres
Dafne Mejias Garces		7-02890823	Siquirres
Carolina Gomez Naya		3428062	Jimenez

Copias:

ADI Jiménez de Pococi. (Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0070

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Yaimer Gomez C.		20681097	Jimenez
Shirley Segura U	Shirley	1614083	Jimenez
Estrella Chantre Dom	Estrella Chantre	700710034	Guacimo
Jaime Eduardo Gonzalez	Jaime Eduardo Gonzalez	71830243	Guacimo
Violeta Catola		185495	Guacimo
Gabriel Zapata	Gabriel Zapata	702410400	Jimenez
Fabiola Moya Rojas	Fabiola Moya R.	70200918	Jimenez
Dimitri Vincenti Pizarro		11410030	Jimenez
Gabriel Vazquez Torres	Gabriel Vazquez	3-376-352	Jimenez
Angel Samalavia Gomez	Angel	11415-0848	Jimenez
Jessera Jiron Larios	J. J. L.	153826466320	Jimenez
Yesenia Cordero Perez	Yesenia CP	7-140-775	calle Eden.
Randall J. J.	R. J. J.	7-826-28	Jimenez
Mario Rivas B		8064201	Jimenez
Mario Solano Argueta		7-104-549	Troqueois
Joseline Chaves U		7200855	Jimenez
Warner Bouboro		1-1358-017	Jimenez
Luis Guana T.		5-192-635	Jimenez
Fido Chiriz J	Fido Chiriz J	6-159-373	Jimenez
Roxana E. Lora	Roxana E. Lora	6-166-250	Jimenez

Copias:

ADI Jiménez de Pococi. (Comunidad y firmantes)

Redacción, M.R.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0071

Firma de apoyo para el mantenimiento a los actuales pasos, y construcción de los puentes nuevos sobre los ríos Molino y Cristina en el Distrito de Jiménez de Pococi:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Ronald Ruiz Sequeira		702550339	Jimenez
Dora Blanes Rojas		1-495-177	Jimenez
Draugo valenciano		779-130	Jimenez
Marina Castro Salas		2-323169	Jimenez
Ma Fernanda Núñez		702660540	Jimenez
Karen Mendez Rojas		6-360-832	Jimenez
Lorena Bustos gonzalez		7-137-799	Jimenez
Norma Escamilla		8-01280683	Jimenez

Participa de la palabra:

Reg. Rosbill Arguello Badilla

En relación a ese documento, el señor Mario Luis Rivera ha estado recogiendo firmas porque se encuentra muy preocupado sobre esa situación que ocurre en Jiménez de Pococi. Yo también le he comentado que por ahí hay problemas con INCOFER y que la municipalidad no podría invertir pero que la Alcaldía, Concejo Municipal en pleno y colaboradores municipales están observando esa situación con mucha seriedad y se están tomando decisiones con base a ello.

Eso se le había comentado al señor pero él siempre mando nota con el derecho que tiene de recoger las firmas y enviarlo al Concejo Municipal, bajo el derecho que le asiste, pero sí se ha conversado antes sobre el asunto, es bien sabido que tanto la alcaldía, Concejo y colaboradores municipales están, de una manera seria, analizando la reparación de los puentes y carreteras como la ley lo permite, gracias presidente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0072

ACUERDO N° 805

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0087-2021

Asunto: Servicio Contra Demanda de Mantenimiento de Maquinaria Pesada Municipal Compra Directa 2021CD000030-032000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para SERVICIO CONTRA DEMANDA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA MUNICIPAL COMPRA DIRECTA 2021 CD000030-03200070232000702.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.14 10:35:37 -06:00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°91

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0073



Municipalidad de Pococí
Proveduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 13 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000030-032000702, servicio de mantenimiento de maquinaria pesada municipal y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participa la siguiente empresa a saber:

Grupo Reysa del Caribe SA, se recibe una oferta, por un monto de ₡1.257.500,00 (un millón doscientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos), se remite experiencia con facturas que superan los 3 millones, la distancia es de 11 km, que existe entre el taller y al plantel municipal, presenta patente de Empresa Local.
Oferta Admisible



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°92

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0074



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000030-032000702), Servicio de mantenimiento de maquinaria pesada municipal, esta Unidad recomienda a la empresa **Grupo Reysa del Caribe SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la única oferta.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Grupo Reysa del Caribe SA**, por un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) para servicio de mantenimiento de maquinaria pesada municipal, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. "Consumo contrademanda"

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.13
14:24:52 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0075

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor a pagar a la empresa: Grupo Reysa del Caribe SA, por un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) para servicio de mantenimiento de maquinaria pesada municipal, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. "Consumo contrademanda". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 806

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0085-2021

Asunto: Licitación Abreviada alcantarillado y mejoras Calle Jazmín – Mejoras Calle Flores Guápiles – Tratamiento asfáltico Calle Flores y Calle Jazmín Contratación 2021LA-000009-32000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Licitación Abreviada alcantarillado y mejoras Calle Jazmín - Mejoras Calle Flores Guápiles - Tratamiento asfáltico Calle Flores y Calle Jazmín Contratación 2021 LA-000009- 32000702.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.14 08:09:04
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°94

17-05-2021

0076



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000009-32000702, para el objeto de Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín- Mejoras Calle Flores Guapiles 702-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores- Calle Jazmín y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Constructora Quesada & Campbell SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 28.543.486,82 (veintiocho millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis colones con 82/100), experiencia, TSB Sagrada Familia, TSB La Trinidad, TSB Cascadas 1, TSB Los Sauces, TSB Ba. San Juan, TSB La Carlota, TSB Toro Amarillo, TSB Astua Pirie – Anaban, Mas de 6 proyectos, Presenta patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°95

17-05-2021

0077



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr



Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 35.832.500,00 (treinta y cinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos colones exactos), experiencia, TSB Vistas del Volcán, 1 proyecto, Presenta patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Consiruciora MECO SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 42.267.931,27 (treinta y cinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos colones exactos), experiencia, TSB 4 distritos del cantón de Corredores, TSB 14 caminos de RVC, TSB Caminos Guácimo, TSB Campo Tres Oeste – Este Cariari, TSB Siquirres, Perlita, Victoria, Maria Auxiliadora, Cairo y Ojo de Agua, TSB Siquirres, 6 de mayo, Escuela Siquiritos, Las Veraneras, TSB RVC Moravia, TSB Camino 6-05-201, TSB Puente Quemado RVC Bagaces, Mas de 6 proyectos, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín – Mejoras Calle Flores Guápiles 7-02-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores – Calle Jazmín Contratación 2021LA-000009-0032000702							
Razon social	OFERTA			EVALUACION			
	Precio	Experiencia	Empresa Local	Precio	Experiencia	Empresa Local	Total
Constructora Quesada & Campbell SA	₡ 28 543,486,82	más de 6	SI	70,00	20,00	10,00	100,00
Excavaciones Diamantes ELD SA	₡ 35 832.500.00	1,00	SI	55,76	3,00	10,00	68,76
Constructora MECO SA	₡ 42 267,931,27	más de 6	SI	47,27	20,00	10,00	77,27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°96

17-05-2021

0078



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000009-032000702, para el objeto de Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín- Mejoras Calle Flores Guapiles 702-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores- Calle Jazmín, esta Unidad recomienda a la empresa **Constructora Quesada & Campbell SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto de \$44.916.728,49 (cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiocho con 49/100), para el objeto de Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín- Mejoras Calle Flores Guapiles 702-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores- Calle Jazmín. Según detalle:

Proyecto:		Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín – Mejoras Calle Flores Guápiles 7-02-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores – Calle Jazmín Contratación 2021LA-000009-0032000702		Longitud. 650,00 m			
		SUMARIO DE CANTIDADES		Carpeta 650,00			
		PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada 6 m			
Renglón de pago	Descripción del Renglón	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variación	Cantidad Final	Precio Total
SC. 13.5	Montos Provisionales	glb	1	\$2500000,0		1,00	\$ 2 500 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, escarificación 10 cm de	km	0,65	\$328 787,73		0,65	\$ 213 712,03
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas	m	1 300,00	\$ 218,31		1 300,00	\$ 283 805,06
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m³	100	\$ 14 860,63		100,00	\$1 486 062,56
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m³	300,00	\$ 13 936,82	150	450,00	\$6 271 570,35
	Colocación de tubería 600 mm	m	100,00	\$2 400,99	200	300,00	\$ 720 298,38

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°97

17-05-2021

0079



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr



CR.209.01 (a)	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	300,00	Ø1 982,28	300	600,00	Ø1 189 367,09
CR.209.03	Relleno de fundación A:.....	m³	50,00	Ø10 638,88	20	70,00	Ø 744 721,76
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	100,00	Ø10 638,88	150	250,00	Ø 2 659 720,60
CR.552.01(a)	Concreto estructural clase A, f _c =225 kg/cm²	m³	8,00	Ø189 764,14	5	13,00	Ø 2 466 933,76
CR.608.01	Canal revestido tipo IV	m²	300,00	Ø17 417,34	600	900,00	Ø15 675 607,60
CR.411.06 (c)	Tratamiento s bituminoso E-5	m²	4 000,00	Ø 2 676,23		4 000,00	Ø10 704 929,30
						Precio Total	Ø 44 916 728,49

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.12
08:31:49 -05'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0080

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto de **¢44.916.728,49** (cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiocho con 49/100), para el objeto de **Alcantarillado y Mejoras Calle Jazmín- Mejoras Calle Flores Guápiles 702-243, Tratamiento Asfáltico Calle Flores- Calle Jazmín**, según detalle del "Por tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Rosbill Arguello Badilla

La Calle Jazmín tiene una particularidad que es el sector por donde el bus conocido como La periférica de La Urba sube del tanque de agua y enrumba hacia la derecha a salir a donde Paniagua, Calle Flores. Lo importante que es un trabajo que ha servido no como 2x1, sino 3x1.

Al regularse la calle, se van a evitar las inundaciones que ocurran en algunas casas, también para el servicio público de bus. Esta obra que se aprobó por los regidores de la Municipalidad de Pococi, vía solicitud del señor alcalde es muy importante.

Gracias a la comunidad de Jazmín por la espera, por siempre estar anuentes y atentos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Primeramente agradecerles a todos ustedes por ser parte de este proyecto, porque sin el apoyo de ustedes no sería posible. Este es un proyecto que la comunidad de Calle Jazmín esperó por más de seis años, solo fueron propuestas pero no acciones. El señor alcalde colaboró mucho con la ejecución y hay que reconocérselo, porque aunque es su trabajo él ha ido a esa comunidad a ver la problemática.

Este Concejo Municipal se ha caracterizado por hacer un trabajo en equipo, este proyecto de Calle Jazmín fue gestionado por esta servidora y el proyecto Calle Flores fue gestionado por el compañero García, nos reunimos con las comunidades con el compañero Rosbill y se le resolvieron muchas cosas. Calle Jazmín tiene una particularidad yes que se le han realizado trabajos de mejora





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0081

porque tenía problemas de alcantarillado (un presupuesto de casi 15 millones de colones) y ahora 20 millones de colones para un total de 35 millones de colones invertidos en esta comunidad, los adultos mayores ya no sufrirán más inundaciones.

Que quede en actas, agradecerles a ustedes porque este proyecto es de todo el Concejo Municipal y la administración.

-----UL-----

ACUERDO N° 807

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0084-2021

Asunto: Remisión adenda al Convenio JAPDEVA

Mediante la presente me permito remitir para su valoración y autorización de suscripción el presente borrador de adenda al convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococi para préstamo de maquinaria.

El mismo consiste en la incorporación de dos equipos para uso municipal en la atención de las comunidades parte del convenio siendo estos los vehículos 109-199 (vagoneta MACK) y 109-200 (vagoneta MACK).

Agradezco pueda el honorable Concejo Municipal de Pococi autorizar a la administración municipal a suscribir la presente adenda.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.13 09:50:18 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



japdeva
Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA
PRÉSTAMO DE MAQUINARIA.**

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA**, en adelante denominada **JAPDEVA**, con cédula de persona jurídica número cuatro –cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho- cero, representada en este acto por **ANDREA CENTENO RODRIGUEZ**, mayor, casada, comunicadora, vecina de Santo Domingo de Heredia, portadora de la cedula de identidad número siete- cero ciento treinta y siete- cero doscientos ocho, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, de la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)**, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en su Artículo Segundo del Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCÍ**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** con cédula jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco representada en este acto por **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete cero cero ocho seis cero ocho cinco cero, vecino de Guápiles, según resolución 1319-E11-2020 donde fue declarado como Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Pococí, ostentando desde ese momento la representación legal del Municipio, hemos acordado celebrar la presente **ADENDA PRIMERA AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA”**, el cual se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad de Pococí y la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica suscribieron el convenio número 002-2021 para préstamo de maquinaria sustentados en las facultades que la ley 5337 de JAPDEVA y el Código Municipal les otorgan a ambas instituciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0083



japdeva
Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



- II. Que dicho convenio fue suscrito el pasado 22 de marzo del 2021 y a la fecha sigue vigente bajo ejercicio activo por parte de la administración municipal.
- III. Que existe un buen entendimiento entre ambas instituciones, así como disponibilidad de promover una cooperación activa y en vista de que existe disponibilidad de equipo para ampliar lo citado en el convenio inicial.
- IV. Existe la necesidad para el desarrollo y la atención de los caminos indicados en el convenio original de incorporar el aporte de la maquinaria base para la presente adenda, para lo cual conviene adicionar al aporte, las vagonetas marca MACK, placas 109-199 y 109-200.

POR TANTO,

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO: El propósito del presente Adendum es la modificación de la Cláusula Segunda del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA"**, la cual indica lo siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA. Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a tres vehículos pesados, propiedad de **JAPDEVA**, con las siguientes características:

1. Vehículo 109-224:

Marca:	HYUNDAI	Estilo:	ROBEX290LC-7A
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	N80711382	Peso Vacío:	0
Carrocería:	EXCAVADORA	Peso Neto:	0 kgrms.
Tracción:	ORUGA	Peso Bruto:	32720 kgrms.
Número Chasis:	N80711382	Valor Hacienda:	28,350,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0084



japdeva

Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



Cabina: DESCONOCIDO

Techo: NO APLICA

Peso

Remolque:

0

Color: AMARILLO

Convertido: N

VIN: N80711382

Clase

Tributaria:

2404972

Uso:

OFICIAL

Valor

Contrato:

108,932,840.00

Numero

registrar:

1

Moneda:

COLONES

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes suscribientes acordamos que, en adelante, la Clausula Segunda del “*CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA*”, indicará lo siguiente:

- **CLÁUSULA SEGUNDA.** Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a tres vehículos pesados, propiedad de **JAPDEVA**, con las siguientes características:

1. Vehículo 109-224:

Marca: HYUNDAI

Categoría: EQUIPO ESPECIAL
OBRAS CIVILES

Serie: N80711382

Carrocería: EXCAVADORA

Tracción: ORUGA

Número Chasis: N80711382

Año

Fabricación: 2010

Longitud: 0 mts.

Cabina: DESCONOCIDO

Techo: NO APLICA

Peso

Remolque:

0

Color: AMARILLO

Estilo: ROBEX290LC-7A

Capacidad: 1 personas

Peso Vacío: 0

Peso Neto: 0 kgrms.

Peso Bruto: 32720 kgrms.

Valor

Hacienda: 28,350,000.00

Estado Actual: INSCRITO

Estado

Tributario: PAGO DERECHOS DE

ADUANA

Clase

Tributaria:

2404972

Uso:

OFICIAL

Valor

Contrato:

108,932,840.00

Numero

1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0085



japdeva

Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



registral:

Convertido: N

Moneda:

COLONES

VIN:

N80711382

2. Vehículo 109-199:

Características Generales del Vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C28M071151	Peso Vacio:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	10000 kgms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22100 kgms.
Número Chasis:	1M2AG11C28M071151	Valor Hacienda:	22,680,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	14,685.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C28M071151		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	7K1363	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	CV713
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	224 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
Ver Persona	CEDULA JURIDICA	4000042148	JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)

3. Vehículo 109-200:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°104

17-05-2021

0086



JAPDEVA

Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



Características Generales del Vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C48M071152	Peso Vacío:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	9000 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22000 kgrms.
Número Chasis:	1M2AG11C48M071152	Valor Hacienda:	22,680,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	146,850.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C48M071152		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	7K1415	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	CV713
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	224 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
Var Persona	CEDULA JURIDICA	4000042148	JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)

No Posee Gravamen(es)

CLAUSULA TERCERA: En todo lo demás se mantiene firme y definitivo el convenio principal.

CLAUSULA CUARTA: La presente adenda cuenta con el visto bueno de las Asesorías Legales de JAPDEVA y la Municipalidad de Pococí.

CLAUSULA QUINTA: La presente adenda fue aprobada por El Consejo de Administración de JAPDEVA, mediante Acuerdo número -21, tomado en Sesión Ordinaria Número -2021, Artículo a, celebrada el día de mayo del dos mil veintiuno, y por acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, mediante acuerdo número:

Leído el presente convenio y consciente las partes de los Alcances que éste conlleva, firmamos en la ciudad de Limón, al ser las _____ horas del ____ de ____ del año 2021.

M.SC ANDREA CENTENO RODRIGUEZ.
PRESIDENTA EJECUTIVA DE JAPDEVA.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE POCOCÍ



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°105

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0087

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a suscribir la presente adenda al convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococí para préstamo de maquinaria. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 808

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0083-2021

Asunto: Remisión borrador Convenio ADI Pacabes y Municipalidad de Pococí

Mediante la presente oficio se remite borrador del Convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo integral de la PACABES, Guápiles para dar en administración dos áreas públicas.

Se adjunta SJI-45-ABR-2021, emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos y copia del Acta 88, Acuerdo 6-1, del 18 de febrero del 2021, en cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Córdoba Oviedo.

Por lo antes expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal la revisión, valoración y autorización al Alcalde a firmar dicho Convenio. Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.13
14:03:13 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°106

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0088



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 13 de abril de 2021
SJI-45-ABR-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: redacción de convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de PACABES para dar dos terrenos en administración.

Por medio de la presente, procedo a dar respuesta al oficio: DAM-0276-2021 del 19 de marzo de 2021, sobre la solicitud de la ADI PACABES para administrar dos áreas comunales, para lo cual adjunto un borrador de convenio para su valoración; es importante pedir a la ADI una copia del Acta 88, Acuerdo 6-1, del 18 de febrero de 2021, ya que no consta en la documentación de este departamento; no debe olvidarse llevar el convenio al Concejo Municipal para su aprobación y posterior firma por las partes, sin dejar de lado que es importante que algún funcionario municipal esté pendiente del estado de estas y todas las áreas comunales dadas en administración en el cantón.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.



CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.13
12:45:29 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

pococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0089



153

ASOCIACION DE DESARROLLO

PACABE

ACTA DE SESION ORDINARIA

ACTA N° 88-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N° 88-2021, celebrada el día **Jueves 18 de Febrero del 2021**, a las 6:00p.m. La sesión estuvo presidida por el Presidente Gerardo Serrano Zúñiga, en casa del presidente Palma Dorada.

Agenda

Artículo #1 Saludo y Bienvenida y comprobación del Quórum.

Artículo #2 Lectura y aprobación del Agenda

Artículo #3 Atención a Visitas.

Artículo #4 Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Artículo #5 Correspondencia enviada y recibida.

Artículo #6 Acuerdos.

Artículo #7 Informe de tesorería.

Artículo #8 Control de Acuerdos.

Artículo #9 Puntos Varios.

Artículo #10 Cierre de Sesión.

Artículo #1 Asistencia

Para esta reunión se contó con la siguiente asistencia.

Presidente: Gerardo Serrano Zúñiga

Vicepresidente: Zaida Rodríguez Vargas

Secretaria: Raquel Díaz Ramírez

Tesorero: Alejandro Montiel Zúñiga

Vocal I: Ana Yanci Aguirre Chavarria

Vocal III: Nelcy Carrillo Jiménez

Fiscal: Pablo Astúa Guzmán

Ausencias Motivadas: No hay.

Ausencias Injustificadas: Walter Cruz Coello

Artículo N° 2. Lectura y aprobación de la Agenda.

Luego de la lectura y discusión de la agenda propuesta por la Presidencia para la sesión, ésta quedó aprobada por unanimidad.

Artículo No 3. Atención a visitas.

- No hay.

Artículo No. 4. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.

- Se da lectura al acta 87 -2021. Se aprueba el acta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

0090

154



Artículo No. 5a. Correspondencia Enviada.

- No hay.

Artículo No. 5a. Correspondencia Recibida.

- No hay.

Artículo No. 6. Acuerdos.

6-1 Se acuerda realizar nota para la municipalidad, donde se autoriza al presidente, a firmar el convenio para la administración de los lotes comunales, donados por la Municipalidad, tanto para Palma Dorada y Barrio Caribeam, ya que el presidente comenta que se nos donaron dos lotes, uno puede ser para la construcción del Salón Comunal, y el otro para una cancha multiusos.

Lotes Comunales para Palma Dorada

#Plano====178804 Finca=====7146449 000

#Plano====178805 Finca=====7146449.000

Lotes Comunales para Barrio Caribeam

#L-452-400-97 Finca =====78016 000

#L-452-402-97 Finca=====78017 000

#L452-395-97 Finca=====78018 000

#L452-396-97 Finca=====78019 000

#L452-398-97 Finca=====78020 000

#L452-397-97 Finca=====78021 000

#L452-401-97 Finca=====78014 000

#L452-399-97 Finca=====78015 000

6-2 Se acuerda reintegrar a la cuenta del 2%, la suma de 183.845, de servicios públicos de la cancha Barrio Cacique.

6-3 Se acuerda comprar cemento para trabajos, colocar capa de cemento en una de las calles del Barrio Cacique por la suma de 183.845.

Artículo No. 7. Informe de Tesorería.

- No hay.





Artículo No 09. Puntos Varios.

- El señor tesorero informa, que la liquidación fue entregada por Dinadeco donde solicitan corregir varios detalles, y el más importante es el de reintegrar el dinero que se canceló por servicios públicos de la cancha de cacique debido a que salen a nombre de la UCAP.
- El Presidente informa que se conformo en Barrio la Esmeralda un comité, y esta conformado de la siguiente manera.

Presidente: Sirleny Patricia Vargas Porras=====Cédula 701000003

Vicepresidente: Kendry Thompson Mckenzie=====Cédula 701650957

Tesorero: Franklin Powel Grand =====Cédula 700630116

Secretario: Guillermo Figueroa Gamboa =====Cédula 401490808

Vocal I: Gamaliel Villachica Zamorano =====Cédula 602340382

Vocal II: Karla Alejandra Bustos Mendoza =====Cédula 701690067

Fiscal: Carlos Campos Cabeza =====Cédula 603160776

Artículo No 10. Se cierra la sesión 8:40pm


PRESIDENTE


SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°110

17-05-2021

0092



1
CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PACABES, GUÁPILES PARA DAR EN ADMINISTRACIÓN
DOS ÁREAS PÚBLICAS.

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según resolución: 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020 y **autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de abril de 2021** tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como "**LA MUNICIPALIDAD**" y señor **GERARDO SERRANO ZÚÑIGA**, mayor de edad, casado, cédula de identidad: 3-174-629, vecino de Guápiles, Pococí, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PACABES**, cédula jurídica N° 3-002-688599, inscrita en el Registro Público de Desarrollo de la Comunidad bajo el tomo: 97, folio: 122, asiento: 39251, autorizado expresamente para el presente acto mediante Acta 88, Acuerdo 6-1, del 18 de febrero de 2021, en adelante denominada "**LA ASOCIACIÓN**", considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política "*La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal*", en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. El artículo 2 del Código Municipal establece que "*La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad*

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°111

17-05-2021

0093



2

jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines" y en el artículo 4, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en los incisos f) y h) el concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

III. Que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad establece en su artículo 14 que las Asociaciones de Desarrollo Comunal revisten un interés público por cuanto son un medio para estimular a las poblaciones y a organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país, así también, el artículo 18 dispone la citada ley que las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

IV. Que la MUNICIPALIDAD es propietaria de las siguientes fincas ubicadas en el barrio Palma Dorada, distrito de Guápiles, la primera, matrícula: 178804-000, con el plano catastrado: L-2145301-2019, con una medida de 238 m², cuya naturaleza es "lote uno uso comunal"; y la segunda, matrícula: 178805-000, con el plano catastrado: L-2141703-2019, con una medida de 281 m², cuya naturaleza es "lote dos área comunal".

V. Que la ASOCIACIÓN presentó una gestión ante la MUNICIPALIDAD solicitando la administración de los dos terrenos mencionados en el CONSIDERANDO anterior, con el objetivo de darles mantenimiento y procurar construir un salón comunal.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°112

17-05-2021

0094



3

Por tanto, de conformidad con lo expuesto acordamos suscribir el presente convenio para dar en administración dos áreas públicas, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. En aras de colaborar con la comunidad -lo cual es una obligación Constitucional de todo Gobierno Local- de una manera más directa, la Municipalidad entregará por medio del presente convenio, la administración de las dos fincas descritas en el CONSIDERANDO IV a la ASOCIACIÓN, para utilizarlos de conformidad con la naturaleza que ostenta el bien.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, la ASOCIACIÓN se compromete a mejorar, cuidar y en general mantener en buen estado de conservación los bienes dados en administración, así como a pagar todo servicio público que utilice, quedando autorizada a través del presente convenio para invertir recursos públicos y privados en dichos terrenos, donde pueden desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas, culturales, y sociales, así como en cualquier obra de interés comunal que sea afín con el destino de los inmuebles dados en administración, siempre que toda obra que se vaya a realizar sea avalada por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad y cuente con el permiso y autorizaciones de las entidades competentes.

Con respecto al bien dado en administración y a las obras que allí se llegaren a edificar durante la vigencia del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá cumplir cabalmente con los deberes de protección que describe el Código Civil para el depositario, deberes cuyo cumplimiento será responsabilidad de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°113

17-05-2021

0095



4

TERCERA. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se están utilizando uno o ambos bienes inmuebles con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN, o si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a los dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

CUARTA. La ASOCIACIÓN deberá rendir semestralmente ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, un informe escrito, en el cual indicará los proyectos que se llevaron a cabo, los que planean realizar, el estado del bien dado en administración y las mejoras que se hayan hecho en las áreas objeto del presente convenio.

QUINTA. Cualquier mejora que la ASOCIACIÓN realice en las áreas dadas en administración formará parte de estas y serán propiedad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

SEXTA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

SÉTIMA. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cinco años, prorrogables cuantas veces las partes expresamente lo estimen conveniente a los intereses de la comunidad.

OCTAVA. El presente convenio no limita a la MUNICIPALIDAD a realizar otros instrumentos similares al actual, con instituciones públicas con relación con las fincas propiedad de este Gobierno Local.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°114

17-05-2021

0096



5

NOVENA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Este convenio rige a partir de su firma por ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de Guápiles, a las XXXX horas del día XXXX de abril de dos mil veintiuno.....

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococi

Sr. Gerardo Serrano Zúñiga
Presidente ADI PACABES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a firmar el Convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Pacabes, Guápiles para dar en administración dos áreas públicas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 809

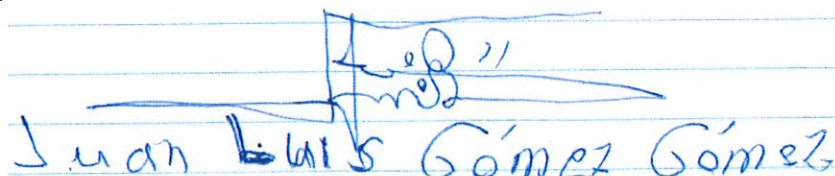
Moción presentada por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

CONSIDERANDO:

1. Que hace unos pocos días el Concejo Municipal de Pococí aprobó el acuerdo para modificar el día de las sesiones.
2. Que la moción se votó de forma unánime.
3. Que dicho acuerdo puede carecer de legalidad.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí acuerde que las sesiones ordinarias se realicen los jueves a las 6:00 p.m y las extraordinarias se realicen cualquier día a solicitud del señor alcalde municipal o bien que el Concejo Municipal así lo haga con anterioridad y que sea de conocimiento de todos los integrantes del Concejo y que también tengan como hora de inicio las 6:00 p.m, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.


Juan Luis Gómez Gómez



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°38 Ordinaria.

PAGINA N°116

17-05-2021

0098

Participan de la palabra:

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Buenas noches, esa moción pasada fue presentada y firmada por mi persona y por usted, lo que me preocupa es si ya se hizo la debida consulta a jurídicos o a IFAM para que nos indiquen si actuamos mal, cuénteme.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El problema es que el Código Municipal en su artículo N°30 indica que no puede haber dos sesiones ordinarias por semana y con eso el Código es claro.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Ahí no hay ninguna imprudencia porque es semana nueva, no le voy a discutir, pero sí me hubiera gustado hacer la consulta primero.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Sí se pueden hacer dos por semana, hasta tres se pueden hacer, pero solo una es paga.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El problema es que ya nos pagaron y que esto no vaya a generar problema. Bustos me dice que el fue quien hizo la moción, pero Jonnathan ayudó mucho con eso.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Nosotros la firmamos Juan, exacto.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, lo que tiene que es los errores no engendran derecho y es deber corregir las malas actuaciones que podamos hacer, si ustedes quieren no tengo problema, se la paso al departamento Legal para que ellos nos recomienden.

Reg. Rosbill Arguello Badilla





En el orden que ustedes aprobaron de sesiones indicaba 5 días por semana que hacían ver 5 ordinarias, no sé si esa fue la intención, 5 ordinarias al mes.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Esa fue la intención, siga.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Es que el Código Municipal es claro y dice que se pagan cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, ya ustedes votaron y enmendaron el acuerdo según entiendo. eso lo respeto, pero sí le mencioné a mi compañera Yaslyn que personalmente Rosbill Arguello Badilla, regidor suplente, iba a acudir donde Lisseth para que se me pague únicamente cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias por mes, así haya un mes que tenga 6 semanas o lo que sea, en el entendido que para mí así es como lo indica la norma.

Ahora bien, si ya se nos ha pagado de más en las sesiones, pues qué bueno escuchar y es que hablando se entiende la gente, porque mañana le voy a pedir a Lisseth que me indique cuánto tengo que devolver de lo que se me ha pagado de más.

Muchas gracias señor presidente, que se consigne en el acta mis palabras y respeto, como regidor suplente que soy, lo que ustedes tomen a bien, no voto pero gracias por la oportunidad de hacer uso de la palabra, bendiciones.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

El Código es muy claro, dice que como mínimo una sesión por semana, ósea que puede haber varias, hay meses que 5 sesiones, otras de solo 4, pero realmente la que se paga es una por semana nada más, así lo dice el Código Municipal en el artículo N°30, quiero que les quede claro.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Lo único que quiero decir es que si nos vamos a poner a hilar delgado, tendrían que cobrarles las dietas a todos los Concejos anteriores que en años atrás se les pagaron cinco dietas ordinarias porque así el mes calendario lo traía, sin embargo yo creo que al darse cuenta que hay una ilegalidad y querer enmendar la



situación porque hay meses que se nos pagaron 5 dietas porque así venía el mes, nunca se premeditó que venían los 5 días entonces que se hiciera así, sin embargo creo que lo más consecuente es lo que usted indica de volver a los jueves a las 6:00 p.m.

Aquí el espíritu era poder atender con bastantes sesiones todas las cosas porque a veces hemos ido a 4 sesiones extraordinarias por ejemplo en un mes y solo se pagan dos, no es que se está haciendo para beneficio propio, ese no es el espíritu, pero volver los jueves a las 6:00 p.m me parece bien, yo lo estaría apoyando.

Sí me gustaría que hagamos una consulta porque hay veces que en un mes hay cinco sesiones ordinarias, entonces si no es así para que no nos lo paguen más y que se le cobren a todos las personas que han pasado por este Concejo retroactivamente lo que se le pago ilegalmente.

Hay otra cosa, si un compañero no asiste a una sesión extraordinaria porque no pudo y era paga la pierde, pero si en otro día hay una sesión extraordinaria y se conecta, a ese compañero se le puede pagar porque no ha cumplido con las dos sesiones extraordinarias. Sé de compañeros que han perdido la dieta porque se le ha dicho que no se conectó a las primeras extraordinarias y estas son no pagan, me parece que eso también debería de preguntarse, porque si no me conecto a una pero se puede reponer con otra, se debería de pagar.

Creo que deberíamos reglamentar y cómo dijo Alfredo, en el Código dice que mínimo una, pero no habla de que no se pueda, entonces me parece que podemos verlo por medio de un reglamento.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

En el caso de las extraordinarias se pagan solo dos, si tenemos 20 sesiones extraordinarias en un mes, se pagan únicamente dos, así que el legislador puede ir a las dos últimas, a las dos primeras o a las que sea.

En cuanto a las extraordinarias no hay ningún problema y lo he explicado con toda propiedad, respeto y con conocimiento. En las ordinarias solo son cuatro, no es que si hay un mes con cinco entonces nos acomodamos para que nos paguen cinco y si no, consúltenlo al IFAM o departamento legal, yo lo que hago es cubrirle las espaldas a todos porque si yo me cuido, los cuido también a ustedes y viceversa.



El pueblo definitivamente es el que nos paga entonces para que no nos agarren enredados, por eso he conversado lo que con propiedad conozco, si estoy equivocado me disculpan.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez (retira la moción)

Yo lo que voy a hacer es **retirar la moción** para que no haya más discusión, así de fácil, y así nos asesoramos bien como Yaslyn y Rosbill lo plantearon.

No nos compliquemos y ahoguemos en un vaso de agua, si les recomiendo que vayan reservando la platica para que no tengan que pagar de un solo "bombazo".

Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero hacer una aclaración con ese tema porque creo que está incorrecto lo que está afirmando Rosbill, el artículo N°35 del Código Municipal dice que debe haber una sesión ordinaria semanal, este mes hay cinco sesiones ordinarias por lo que corresponde el pago de cinco sesiones, inclusive nuestro departamento de Presupuesto y Recursos Humanos no giraría una dieta que no corresponda, eso para aclararlo porque en ningún lado del Código dice que son cuatro sesiones ordinarias.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente en el artículo N°30 dice que corresponde una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes, está bien que se mande a analizar esa parte donde si cae en un mes 5 sesiones ordinarias se pagaban las 5 sesiones y como dice el regidor Torres, no creo que los encargados que nos pagan vayan a girar fondos que no están a derecho.

Reg. Ovidio Vives Castro

El dictamen N°040 del 06/02/2006 de la Procuraduría General de la República, que es el ente y abogado del estado, el Concejo Municipal de Cartago hizo una consulta y se dice claramente que las primeras dos sesiones extraordinarias son las que se pagan, no así y con todo el respeto lo que dice mi amigo y compañero Rosbill que dice que puede ser salteadas, las ultimas dos, lo dice el dictamen, eso como para que lo analicemos y veamos si hay algún cambio.



Reg. Marilú Ballesterero Cruz

Sí tenía una consulta con eso que acaba de mencionar don Ovidio porque la practica que he venido efectuando es que se pagan solamente las dos primeras, aunque prácticamente todos los meses desde que empezamos siempre hay más de dos sesiones al mes las cuales creo que todos hacemos el esfuerzo por conectarnos, lo digo porque en muy pocas ocasiones no me he podido conectar y casualmente dos de ellas han sido de las primeras del mes y efectivamente no me las han pagado, por eso quería saber si estaba bien pero con base en lo que dice el compañero Ovidio, entonces sí es así como se hace está bien.

Quería hacer una consulta ¿cuál es la razón por la cual se hicieron los cambios de que ya no íbamos a sesionar los jueves? Nada más se nos comunicaron o sí se votó, hubo una sesión en la que me costó escuchar un poco y probablemente fue ahí.

Entiendo que hay un reglamento y hay que estar publicándolo en La Gaceta y en aras de la estabilidad porque las personas tal vez tienen otra actividad, universidad u alguna otra cosa, puedan agendar su rol semanal con algún criterio, no que de pronto sea tal día, no sé si sería posible no estar cambiando, personalmente me sirven más los lunes, pero si volvemos a jueves está bien, básicamente es bajo qué criterio se hizo algo así.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo estoy retirando la moción para que ustedes tengan tiempo, no va a pasar nada, pero si es ilegal el acuerdo lo que se debe hacer es devolver el dinero.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo pienso que no debe de retirar la moción porque, con todo respeto, estamos viendo ese tema más debemos analizarlo en conjunto.

El lunes me parece que es un día bonito para las sesiones ordinarias, más bien los jueves a veces tenemos que ir de gira y tenemos que ir corriendo para poder llegar a tiempo a la sesión. Me parece que se podría dejar el lunes a las 6:00p.m

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°38 Ordinaria.

17-05-2021

00103

No hay problema, yo estoy sacando la moción de discusión para que lo analicemos con más tiempo, lo que pretendo es cuidarlos a ustedes y a mí mismo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Está bien, lo que me preocupa es que no den los tiempos de publicación porque ya está casi terminando el mes.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Estoy sacando la moción, no hay problema.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.